



Cámara de Diputados
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diario de Sesiones

129º PERÍODO LEGISLATIVO

5ª REUNIÓN
4ª SESIÓN ORDINARIA

16 DE JUNIO DE 2011

Presidencia de la Cámara: **Di Pollina, Eduardo Alfredo**

Vicepresidente Primero: **Lagna, Jorge Alberto**

Vicepresidente Segundo: **Dadomo, Víctor Hugo**

Secretario Parlamentario: **Enrico, Lisandro Rudy**

Secretario Administrativo: **Pavicich, Pedro Guillermo**

Subsecretario Parlamentario: **Nini, Eduardo Rubén**





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

1 SUMARIO

Asunto	Página
1 SUMARIO	1
2 ASISTENCIA	5
3 APERTURA DE LA SESIÓN	7
4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA	7
<i>(Sesión ordinaria del 09/06/11 – Aprobada)</i>	7
5 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE DIVERSOS EXPEDIENTES)	7
5.1 2012 “AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL”	7
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	7
5.2 12 DE JUNIO: “DÍA PROVINCIAL DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES POR LA INCLUSIÓN Y LA CONVIVENCIA CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN” ..	9
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	9
5.3 PRÓRROGA VIGENCIA DE LEY Nº 12.981 (“USO TEMPORAL” DE BIENES DE MANUFACTURA TEXTIL SAN JUSTO S.A.).....	11
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	11
5.4 ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 26.588 (ENFERMEDAD CELÍACA)	11
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	11
5.5 FACULTAD A MUNICIPIOS Y COMUNAS DE AFECTAR INGRESOS DEL FONDO LEY 12.385 A GASTOS CORRIENTES	14
<i>(Proyecto de ley – Aprobado)</i>	14
5.6 LEY Nº 10.653 (COLEGIO DE ARQUITECTOS): MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS.....	15
<i>(Proyecto de ley – Aprobado sobre tablas)</i>	15
6 ASUNTOS ENTRADOS	19
6.1 COMUNICACIONES OFICIALES	19
6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN.....	20
6.2.1 <i>Pesar por tragedia ocurrida en Hogar de Protección al Menor “Mi Casita” de Villa Constitución</i>	20
6.2.2 <i>Ley Nº 9.325 (obligación de ocupar personas discapacitadas en organismos estatales): informes</i>	20
6.2.3 <i>Samco de Arroyo Aguiar: provisión de ambulancia</i>	20
6.2.4 <i>Guardias médicas activas en Hospital Samco de Malabrigo</i>	20
6.2.5 <i>Restauración del acceso de Ruta Provincial Nº 34 S a la Autopista Rosario – Santa Fe</i>	21
6.2.6 <i>Pavimentación Ruta Prov. Nº 40 (tramo Fortín Olmos - Ruta Nº 98)</i>	21
6.2.7 <i>Construcción de nuevo edificio para Escuela Media Nº 560 de Los Amores</i>	21
6.2.8 <i>Construcción edificio Escuela Primaria Nº 994 del Paraje La Carola: inclusión en Presupuesto 2011</i>	21
6.2.9 <i>Edificio propio para Eempa de Reconquista: incorporación en Presupuesto 2011</i>	21
6.2.10 <i>Instituto Particular Incorporado Nº 9.094 de Villa Ocampo: construcción de gimnasio</i>	21
6.2.11 <i>Inclusión de partidas para obras y cargos docentes en Presupuesto 2011</i>	21
6.2.12 <i>Instrumentación del Observatorio de Residuos Peligrosos, Tóxicos y Nocivos para la Salud</i>	21
6.2.13 <i>Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en Intiyaco</i>	21
6.2.14 <i>Inversión presupuestada para Revalorización Urbana de Barrios DPVyU: informes</i>	22
6.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO	22
6.3.1 <i>Convenio con el Consejo de Capacitación Profesional de Rosario y su Región: aprobación</i>	22
6.3.2 <i>Atención médica integral a beneficiarios de Pensiones no Contributivas afiliados al Programa Federal: aprobación convenio</i>	22
6.3.3 <i>Convenio con Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares:</i>	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

	<i>aprobación</i>	22
6.3.4	<i>Acta Acuerdo con Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción: aprobación</i>	22
6.3.5	<i>Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina: aprobación convenio)</i>	22
6.3.6	<i>Donación terreno a Comuna de Las Garzas (construcción plan de viviendas de emergencia)</i>	22
6.3.7	<i>Aulas en comodato para el dictado de clases en la Escuela de Enseñanza Media N° 376 de Rafaela: aprobación contrato)</i>	23
6.3.8	<i>Nueva unidad generadora termoeléctrica en Parque Industrial Oficial de Desarrollo de Sauce Viejo: aprobación de acta acuerdo</i>	23
6.3.9	<i>Convenio Marco de Cooperación con Procuración Penitenciaria de la Nación: aprobación</i>	23
6.3.10	<i>Carta Intención suscripta con Agroactiva S.A.: aprobación</i>	23
6.3.11	<i>Emisión especial de lotería denominada “Gran Sorteo Federal del Bicentenario”: aprobación convenio</i>	23
6.3.12	<i>Adhesión a Ley Nacional N° 26.047 (creación del Registro Nacional de Sociedades)</i>	23
6.3.13	<i>Créditos fiscales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para Empresas Automotores de Cargas y de Pasajeros</i>	23
6.3.14	<i>Adhesión al Proyecto “Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes”: aprobación convenio</i>	24
6.4	PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.....	24
	<i>Proyectos de ley:</i>	24
6.4.1	<i>Programa “Tatuajes Libres”</i>	24
6.4.2	<i>Aeropuerto Sauce Viejo: descentralización y Estatuto Orgánico</i>	24
6.4.3	<i>Ley N° 12.105 (Compre Santafesino): modificación</i>	24
6.4.4	<i>Ley Provincial N° 10.104 (Uso Racional de la Energía): modificación</i>	24
6.4.5	<i>Ente de Transporte Metropolitano en departamento La Capital</i>	24
6.4.6	<i>Condiciones de exhibición y venta de productos en grandes establecimientos comerciales</i>	24
6.4.7	<i>Ley N° 5.531 – Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe: modif. arts. 682, 683, 684 y 687.</i>	24
6.4.8	<i>Actos de autoprotección</i>	24
6.4.9	<i>Código Procesal Civil y Comercial: incorporación arts. 62 bis y 62 ter y creación del Cuerpo Especializado de Auditores en Sistemas de Información</i>	25
6.4.10	<i>Préstamos a municipios y comunas para adquisición de terrenos para construcción de viviendas</i>	25
6.4.11	<i>Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades: modificación</i>	25
6.4.12	<i>Comisión Bicameral de Seguimiento de la Concesión de la Terminal Multipropósito del Puerto de Rosario</i>	25
6.4.13	<i>Tecnologías de la Información y la Comunicación en Niños, Niñas y Adolescentes</i>	25
6.4.14	<i>Adhesión a Ley Nacional de Tango</i>	25
6.4.15	<i>Expropiación terreno en Reconquista (ampliación del Puerto de Reconquista)</i>	26
	<i>Proyecto de resolución:</i>	26
6.4.16	<i>Jornada Especial de Debate sobre Fertilidad Humana Asistida</i>	26
	<i>Proyectos de comunicación:</i>	26
6.4.17	<i>Aviones de la Empresa Sol Líneas Aéreas: informes</i>	26
6.4.18	<i>Intervención ante Juzgado de Vera para salvaguarda de una niña ante la duda de abuso sexual</i>	26
6.4.19	<i>Gestión de medidas para liberar el mercado lácteo</i>	26
6.4.20	<i>Pasantías laborales para alumnos de escuelas técnicas</i>	26
6.4.21	<i>Concurso interno en Dirección General del Registro Civil de Rosario: informes</i>	26
6.4.22	<i>Cajero automático en Sauce Viejo</i>	26
6.4.23	<i>Revisión del recorrido del transporte interurbano de pasajeros en Sauce Viejo</i>	27
6.4.24	<i>Peligro sanitario por consumo de pescado de río ante proliferación de</i>	



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

	<i>roedores en islas aledañas a Rosario</i>	27
6.4.25	<i>Medidas ambientales para tratamiento y disposición final de lámparas de bajo consumo</i>	27
6.4.26	<i>Traslado de Escuela Nº 16 de San José del Rincón al Complejo Educativo La Loma</i>	27
6.4.27	<i>Puentes peatonales en pueblos sobre la Ruta Nacional Nº 11</i>	27
6.4.28	<i>Ripiado de acceso a Comuna de Campo Andino</i>	27
6.4.29	<i>Obra del Barrio Travesía en Presupuesto 2011 de Rosario: informes</i>	27
6.4.30	<i>Reparación Ruta Prov. Nº 2 S (tramo Cayastacito - Laguna Paiva)</i>	27
6.4.31	<i>Finalización de pavimentación en tramo de la Ruta Nº 62</i>	27
6.4.32	<i>Ruta 82 S: pavimentación tramo Ruta Prov. 62 – Ruta Nac. 11)</i>	28
6.5	PROYECTO DEL SENADO	28
6.5.1	<i>Prórroga vigencia de Ley Nº 12.981 (“uso temporal” de bienes de Manufactura Textil San Justo S.A.)</i>	28
7	PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS	28
7.1	DENUNCIA POR INSULTOS Y AGRESIONES FÍSICAS A LA SRA. VIONNET: INFORMES	28
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	28
7.2	NO RENOVACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO EN ESCUELAS PRIMARIA Nº 1111 Y DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 506: INFORMES	28
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	28
7.3	JARDÍN DE INFANTES Nº 8216, DE LA CIUDAD DE VERA: CREACIÓN DE CARGO	28
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	28
7.4	FALLECIMIENTO DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE ROSARIO: INFORMES	28
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	28
7.5	ACTUACIONES E INVESTIGACIÓN DE HECHOS OCURRIDOS EN SAN LORENZO EN FECHA 7/6/11: INFORMES	28
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	28
7.6	FALLECIMIENTO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS CONTRATISTAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL: INFORMES	29
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	29
7.7	12 DE JUNIO: “DÍA PROVINCIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”	29
	<i>(Proyecto de ley – Girado al Archivo)</i>	29
7.8	OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL	30
	<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	30
7.9	LEY Nº 10.160: MODIFICACIÓN (DESTRUCCIÓN DE EXP.TES. DE JUICIOS DE ALIMENTOS)	30
	<i>(Proyecto de ley – Ingreso y giro a comisión)</i>	30
7.10	TALLERES Y DEBATES SOBRE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918	30
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	30
7.11	INCLUSIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PATRIMONIAL	30
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	30
7.12	RED DE GAS NATURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA Nº 17 DE RECREO	30
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	30
7.13	DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y CIRCUITOS TURÍSTICOS DE SANTA FE EN OCASIÓN DE LA COPA AMÉRICA	30
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y giro a comisión)</i>	30
7.14	ADHESIÓN A LEY NACIONAL DE TANGO	30
	<i>(Incorporación de firmas)</i>	30
7.15	RECHAZO A MANIFESTACIONES DEL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR	31
	<i>(Proyecto de comunicación – Ingreso y reserva)</i>	31
7.16	JORNADA DE DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA	31
	<i>(Proyecto de resolución – Preferencia para dos sesiones)</i>	31
7.17	GRATUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EL DÍA 20 DE JUNIO EN EL DPTO. ROSARIO	31
	<i>(Proyecto de comunicación – Queda reservado)</i>	31
7.18	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS	32
	<i>(Proyecto de declaración – Ingreso y reserva)</i>	32



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011	5ª REUNIÓN	4ª SESIÓN ORDINARIA
7.19	AYUDAS SOCIALES32 <i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)32</i>	
7.20	ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIO DE DIVERSOS AGENTES32 <i>(Proyecto de resolución – Ingreso y reserva)32</i>	
7.21	EJERCICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO32 <i>(Proyecto de ley – Preferencia para dos sesiones)32</i>	
7.22	LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN32 <i>(Proyecto de ley – Preferencia para cuatro sesiones)32</i>	
7.23	ADHESIÓN A LEY NAC. N° 25.855 (“PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL”)32 <i>(Proyecto de ley – Preferencia para dos sesiones)32</i>	
8	TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS32	
8.1	DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS32 <i>(Proyecto de declaración – Aprobado)32</i>	
8.2	AYUDAS SOCIALES34 <i>(Proyecto de resolución – Aprobado)34</i>	
8.3	ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIO DE DIVERSOS AGENTES34 <i>(Proyecto de resolución – Aprobado)34</i>	
8.4	RECHAZO A MANIFESTACIONES DEL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR34 <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)35</i>	
8.5	GRATUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EL DÍA 20 DE JUNIO EN EL DPTO. ROSARIO36 <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)36</i>	
9	TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS36	
9.1	CREACIÓN DE CARGOS PASIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL36 <i>(Proyecto de ley – Renovación de la preferencia para una sesión)36</i>	
9.2	ENTE ADMINISTRADOR DEL PUERTO DE SANTA FE: CESE DE OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR DESEMBOLSOS A LA PROVINCIA POR CRÉDITOS LEYES N° 12.108 Y 12.84837 <i>(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión)37</i>	
9.3	CREACIÓN DE CARGOS DE PERSONAL EN JURISDICCIÓN 5 – PODER JUDICIAL37 <i>(Proyecto de ley – Vuelve a Comisión)37</i>	
9.4	MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, EPE, ASSA Y ENRESS: AMPLIACIÓN DE CARGOS37 <i>(Proyecto de ley – Aprobado)37</i>	
9.5	LEY N° 10.653 (COLEGIO DE ARQUITECTOS): MODIF. DE ARTÍCULO39 <i>(Proyecto de ley – Aprobado sobre tablas)39</i>	
9.6	DETERMINACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES PARA EL “PROYECTO DE RECONVERSIÓN DEL PUERTO DE SANTA FE”39 <i>(Proyecto de comunicación – Vuelve a Comisión)39</i>	
9.7	CONCESIÓN PROVISORIA DE LA AUTOPISTA AP-01: INFORMES39 <i>(Proyecto de comunicación – Renovación de la preferencia para una sesión)39</i>	
9.8	AUDIENCIA CAUSA DÍAZ BESSONE: INFORMES SOBRE PERSONAL POLICIAL PARTICIPANTE39 <i>(Proyecto de comunicación – Aprobado)39</i>	
10	INASISTENCIAS40	
11	INDICE DE ORADORES41	
12	INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN42	





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

2 ASISTENCIA

DIPUTADOS/AS PRESENTES	RI QUIE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
ANTILLE, RAÚL DARÍO	FPCS-PS	HELVECIA	GARAY
ARANDA, LUCRECIA BEATRIZ	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BERTERO, INÉS ANGÉLICA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BLANCO, JOAQUÍN FRANCISCO ALFONSO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
BOSCAROL, DARÍO ALBERTO	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
CEJAS, ALBERTO CARLOS	PJ-MO	SANTA FE	LA CAPITAL
DADOMO, VÍCTOR HUGO	FPCS-UCR	CAPITÁN BERMÚDEZ	SAN LORENZO
DI POLLINA, EDUARDO ALFREDO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
FATALA, OSVALDO HÉCTOR	FPCS-PS	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
FREGONI, MARÍA CRISTINA	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
GASTALDI, MARCELO LUIS	CSF-PJ	ROSARIO	ROSARIO
GONCEBAT, NIDIA ALICIA AURORA	FPCS-PS	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
GUTIÉRREZ, ALICIA VERÓNICA	FPCS-SI	ROSARIO	ROSARIO
JAVKIN, PABLO LAUTARO	FPCS-ARI	ROSARIO	ROSARIO
LAGNA, JORGE ALBERTO	SFF	VENADO TUERTO	GENERAL LÓPEZ
LIBERATI, SERGIO CLODOLFO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MARCUCCI, HUGO MARÍA	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MARIN, ENRIQUE EMILIO	PJ-FV	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
MASCHERONI, SANTIAGO ÁNGEL	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
MAURI, LUIS ALBERTO	FPCS-PDP	SANTO TOMÉ	LA CAPITAL
MENDEZ, ESTELA ROSA	FPCS-PDP	RAFAELA	CASTELLANOS
MONTI, ALBERTO DANIEL	SFF	CORREA	IRIONDO
NICOTRA, NORBERTO REYNALDO	F	ROSARIO	ROSARIO
PERALTA, MÓNICA CECILIA	FPCS-GEN	ROSARIO	ROSARIO
PERNA, ALICIA NOEMÍ	FPCS-UCR	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO
REUTEMANN, ROBERTO FEDERICO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
RICO, GERARDO	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
RIESTRA, ANTONIO SABINO	FPCS-PARES	SANTA FE	LA CAPITAL
RUBEO, LUIS DANIEL	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCHPEIR, ANALÍA LILIAN	FPCS-UCR	VERA	VERA
SIMONIELLO, LEONARDO JAVIER	FPCS-UCR	SANTA FE	LA CAPITAL
SIMIL, ADRIÁN MANUEL AUGUSTO	SFF	SAN JAVIER	SAN JAVIER
TESSA, JOSÉ MARÍA	FPCS-MAP	ROSARIO	ROSARIO
URRUTY, OSCAR DANIEL	PPS-FV	ROSARIO	ROSARIO
VUCASOVICH, MARÍA ALEJANDRA	F	MÁXIMO PAZ	CONSTITUCIÓN
DIPUTADOS/AS AUSENTES	RI QUIE	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
BONOMELLI, GRACIELA BEATRIZ	PJ-FV	VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ	ROSARIO
BRIGNONI, MARCELO JOSÉ	EDE	ROSARIO	ROSARIO
CRISTIANI, ROSARIO GUADALUPE	PES	RAFAELA	CASTELLANOS
DE CÉSARIS, SILVIA SUSANA	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL
FASCENDINI, CARLOS ALCIDES	FPCS-UCR	ESPERANZA	LAS COLONIAS
FRANA, SILVINA PATRICIA	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LABBE, MARTÍN JULIO ÁNGEL	PJ-FV	TEODELINA	GENERAL LÓPEZ
LACAVA, MARIO ALFREDO	CSF-PJ	SANTA FE	LA CAPITAL
LAMBERTO, RAÚL ALBERTO	FPCS-PS	ROSARIO	ROSARIO
MENNA, ALFREDO OSCAR	FPCS-UCR	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
PEIRONE, RICARDO MIGUEL	PJ-FV	RAFAELA	CASTELLANOS
RAMÍREZ, VICTORIA	SFF	ROSARIO	ROSARIO
REAL, GABRIEL EDGARDO	FPCS-PDP	FIRMAT	GENERAL LÓPEZ
SALDAÑA, CLAUDIA ALEJANDRA	PJ-FV	ROSARIO	ROSARIO
SCATAGLINI, MARCELO DARÍO	SFF	SANTA FE	LA CAPITAL

REF.: FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL (PS: PARTIDO SOCIALISTA, UCR: UNIÓN CÍVICA RADICAL, PDP: PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA, SI: SOLIDARIDAD E IGUALDAD, ARI: AFIRMACIÓN PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA, GEN: GENERACIÓN ENCUENTRO NACIONAL, MAP: MOVIMIENTO DE ARTICULACIÓN POPULAR, PARES: PARTICIPACIÓN, ÉTICA Y SOLIDARIDAD); PJ-FV: PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA; SFF: SANTA FE FEDERAL; CSF-PJ: COMPROMISO CON SANTA FE - PARTIDO JUSTICIALISTA; F: FEDERAL; PPS-FV: PARTIDO PROGRESO SOCIAL - FRENTE PARA LA VICTORIA; PES: PERONISMO SANTAFESINO; MO: MOVIMIENTO OBRERO; EDE: ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

3 APERTURA DE LA SESIÓN

En la ciudad de Santa Fe, a las 15 y 30 del 16 de junio de 2011, los señores diputados presentes en la Sala de Sesiones, ante la falta de quórum, solicitan a la Presidencia que continúe llamando hasta lograr el número reglamentario.

A las 16 y 45 se reúne la Cámara de Diputados de la Provincia en la 4ª Sesión Ordinaria del 129º Período Legislativo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Buenos días, señoras y señores diputados. Con quórum legal queda abierta la presente sesión.

Invito a los señores diputados Luis Mauri y Alberto Monti a acercarse al mástil del recinto para izar la Bandera Nacional.

– *Así se hace. Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A los fines del registro de la asistencia, solicito a las señoras diputadas y a los señores diputados identificarse a través del sensor biométrico.

Por Secretaría se tomará nota de las inasistencias.

4 VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 9 de junio del corriente año

Si los señores diputados tienen alguna observación que formular, por Secretaría se tomará nota, caso contrario se dará por aprobada.

– *Resulta aprobada.*

5 APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO (TRATAMIENTO SOBRE TABLAS DE DIVERSOS EXPEDIENTES)

SR. BOSCAROL.– Señor presidente, solicito un apartamiento del Reglamento para tratar sobre tablas los siguientes expedientes y así coordinar con el Senado para que puedan obtener la sanción correspondiente en el día de la fecha.

Expte. Nº 24.775 – DB, quinto en la nómina de preferencias acordadas, a solicitud del diputado Urruty, que refiere a modificaciones de artículos de la Ley del Colegio de Arquitectos;

Expte. Nº 25.114 – SEN, por el que se afecta el 50 por ciento del Fondo de Obras Menores para destinar a gastos corrientes;

Expte. Nº 24.583 – CCS, del diputado Gastaldi, por el cual se declara al año 2012 como “Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Nacional”;

Expte. Nº 24.947 – DB, proyecto de ley por el cual se declara al día 12 de junio como “Día Provincial de las Niñas, los Niños y Adolescentes por la Inclusión y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación”, de los diputados Gastaldi, Simoniello y Javkin;

Expte. Nº 23.747 – FP – UCR, del diputado Mascheroni, vinculado a la reglamentación de alimentos para celíacos;

y Expte. Nº 25.146 – SEN –que obra en la nómina de Asuntos Entrados de hoy con el número 76– que trata de la expropiación del uso temporal de bienes de la empresa Textil San Justo S.A., al que daríamos sanción definitiva, en caso de haber acuerdo, en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la moción de apartamiento del Reglamento.

– *Resulta aprobada.*

5.1 2012 “AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL”

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el expediente Nº 24.583 – CCS, autoría del diputado Marcelo Gastaldi, por el cual se declara al año 2012 “Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional”.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social ha considerado el proyecto de ley (Expediente Nº



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

24.583 – CCS) del diputado Marcelo Gastaldi, por el cual se declara a 2012 "Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional", y, por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 24 de noviembre de 2010.

Saldaña – Antille – Blanco – Gastaldi

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase a 2012 "Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial auspiciará actividades que contribuyan a la difusión en la provincia de la temática relacionada con la conmemoración del bicentenario de la creación de la bandera argentina.

Artículo 3º.- Toda la papelería que se utilice durante 2012 para tramitaciones oficiales de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial deberá incluir un membrete alusivo con la leyenda: 2012 - "Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional".

Artículo 4º.- Las emisoras de radio y televisión radicadas en el ámbito de la provincia de Santa Fe deberán realizar menciones especiales sobre la cuestión en espacios a convenir previamente con el Poder Ejecutivo.

Artículo 5º.- El Ministerio de Educación o el que en el futuro ejerza sus actuales competencias incluirá en el Calendario Escolar 2012 el desarrollo de jornadas sobre la temática.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 30 días de sancionada.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Seré sintético y muy simple al recordar los hechos históricos que fundamentan la propuesta, pues hay innumerables escritos de historiadores prestigiosos que refieren a la fecha con claridad meridiana y de alguna manera superan los objetivos de este escrito.

La bandera nacional fue por primera vez enarbolada en 1812 a orillas del río Paraná, en la que años más tarde se convirtiera en la actual ciudad de Rosario.

El camino fue precedido por varios hechos ocurridos ese mismo año. Así, el 13 de febrero Manuel Belgrano propuso al Gobierno la creación de una "escarapela nacional", en vista de que los cuerpos del Ejército usaban distintivos diversos, y cinco días más tarde el Triunvirato aprobó, mediante decreto: "Sea la escarapela nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata, de color blanco y azul celeste..." Y finalmente, el 27 de febrero Manuel Belgrano diseñó una bandera con los mismos colores, enarbolándola y haciéndosela jurar a los soldados de las baterías "Libertad" e "Independencia", hecho que fue comunicado mediante carta al Gobierno nacional, pero que mereció la contestación, del 3 de marzo, de parte del Triunvirato, que le ordenó a Belgrano que disimulara y ocultara la nueva bandera y que, en su lugar, pusiese la que se usaba entonces en la Capital, pero como Belgrano había sido destinado hacia el norte, no se enteró del rotundo rechazo del Gobierno a la nueva bandera, por lo que el 25 de mayo en Jujuy enarboló al ejército de su mando la bandera en los balcones del Ayuntamiento, en vez del estandarte real de costumbre que presidía las festividades públicas. Allí, la bandera argentina fue bendecida por primera vez, aunque sería oficialmente reconocida recién por el Congreso de Tucumán de 1816.

De esos iniciales y trascendentes hechos se cumplen doscientos años al principiar 2012. Es cierto que para que se comience a conmemorar dicho evento debe transcurrir más de un año desde la presentación de este proyecto, y también que al iniciarse el año estará instalado otro gobernador y una nueva legislatura, pero el lapso que resta transcurrir debe ser transitado con las tareas preparatorias de las actividades centrales. Tales tareas son necesarias para que los festejos estén a la altura del acontecimiento que se recuerda y valora, y una muestra de ello son algunas iniciativas, como por ejemplo, la de la Junta Histórica de Rosario –presidida por el Lic. Jack Benoliel, a quien lo secunda, en carácter de vicepresidente, el Dr. Miguel Carrillo Bascary– que ha comenzado a proyectar algunas de las actividades, las que entiendo deben ser apoyadas desde la provincia, como lo deberán ser obviamente otras.

Por ello, es necesario adelantarnos con la declaración del año 2012 como "Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional", y establecer algunas pautas mínimas para que se apoye la diagramación y ejecución de actividades conmemorativas acordes al evento y para que se proceda a una correcta y sostenida difusión de la temática, tanto en el ámbito educativo como ante la opinión pública en general.

Por las razones expuestas, solicito a los señores diputados el voto favorable para el presente proyecto.

Marcelo Gastaldi

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se vota el tratamiento sobre tablas.

– Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota.

– Resulta aprobado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– Se aprueban sin observación los artículos 1º al 6º; artículo 7º de forma.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

5.2 12 DE JUNIO: "DÍA PROVINCIAL DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES POR LA INCLUSIÓN Y LA CONVIVENCIA CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN"

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el Expte. Nº 24.947 – DB, del diputado Marcelo Gastaldi, por el cual se declara el 12 de junio de cada año como el Día Provincial de la Niñas, Niños y Adolescentes por la Inclusión y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación.

Por Secretaría se dará lectura.

– Se lee:

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Promoción Comunitaria ha considerado el proyecto de ley Nº 24.947.– DB presentado, por los diputados Marcelo Gastaldi, Leonardo Simoniello y Pablo Javkin, por el cual se declara al 12 de junio de cada año como "Día Provincial de las Niñas, los Niños y Adolescentes por la inclusión y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación"; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, aconseja la aprobación del mismo.

Sala de Comisión, 09 de junio de 2011.

Aranda – Gastaldi – Dadomo – De Micheli

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Declárase al 12 de junio de cada año como "Día Provincial de las niñas, los niños y adolescentes por la inclusión y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial auspiciará anualmente, en la semana que se conmemore tal día, actividades que contribuyan a la difusión de la problemática en especial promoviendo la figura de Ana Frank como símbolo del protagonismo de los adolescentes en la lucha contra la discriminación, la violencia política y racial y a favor de la convivencia y la paz.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación incluirá en el Calendario Escolar de cada año el desarrollo de jornadas sobre la problemática con el objetivo de reflexionar respecto de la inclusión, la convivencia, contra la violencia y la discriminación.

Artículo 4º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los 30 días de sancionada.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Hay un proyecto de ley con estado parlamentario, de mi autoría, que propone declarar al 12 de junio "Día Provincial contra el Trabajo Infantil" en consonancia con lo que ocurre mundialmente. Incluso esta Cámara ha venido acompañando en los últimos años las actividades de difusión propuestas por los organismos especializados en la temática, de hecho en el 2010 acompañamos la directiva emanada de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y adaptamos parte de nuestra publicidad institucional para difundir el lema: "Metamos un gol... erradiquemos el trabajo infantil", ya que se conmemoró en paralelo al desarrollo de uno de los eventos más masivos a nivel mundial como es la Copa Mundial de Fútbol.

No hay dudas que sería necesario profundizar lo definido internacionalmente por la OIT desde el año 2002, sin embargo nos ha llegado una propuesta que, indudablemente resulta más abarcativa, y nos propone ampliar el margen de debate en el mismo día a partir de la figura de Ana Frank, quien sin duda se ha convertido en un símbolo del protagonismo de los adolescentes en la lucha contra la discriminación, la violencia política y racial y a favor de la convivencia y la paz.

Hay un antecedente –con estado parlamentario– en el mismo sentido que se presentó en la Cámara de Diputados de la Nación y es acompañada por legisladores de distintos partidos, incluso algunos de ellos de nuestra provincia.

Es oportuno reproducir los principales fundamentos dados en el proyecto citado up supra, con la finalidad de comprender cabalmente el sentido de la propuesta.

El 12 de junio se conmemora el natalicio de Ana Frank, cuyo diario se ha convertido en uno de los libros más leídos del mundo y ha sido traducido en 70 idiomas. El recuerdo de su figura en todos los establecimientos escolares busca que a través del contacto con su diario, las niñas, los niños y los adolescentes puedan reflexionar sobre la igualdad, la no violencia, la no discriminación de manera de fortalecer una sociedad democrática con plena vigencia de los derechos humanos. El objetivo es incorporar un discurso y acciones concretas que nos rebelen contra todas estas formas de explotación e intolerancia.

Asimismo es necesario destacar la labor que desde 1991 lleva adelante la Fundación Ana Frank en Argentina a través del desarrollo de sus actividades educativas, ya que además constituye la quinta organización miembro de la red y la primera en América Latina. Nuestra Cámara ha realizado actividades a lo largo de distintas localidades de la Provincia con esta institución, basta recordar la muestra "Ana Frank" realizada en el hall de la Legislatura y la muestra "Los jóvenes y sus derechos", en las ciudades de Rafaela y Rosario.

La naturaleza de las actividades de la Fundación Ana Frank y su Centro de Argentina es única, debido a las técnicas y metodologías innovadoras para fomentar la participación activa de los jóvenes.

El proyecto que se presenta tiene ese objetivo, incentivar el protagonismo de nuestras niñas, niños y adolescentes en la lucha por la inclusión y la convivencia haciendo especial hincapié en la temática de la erradicación del trabajo infantil. Es por todo lo expuesto que nos parece propicio que se declare al 12 de junio de cada año el "Día



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Provincial de las niñas, los niños y adolescentes por la inclusión y la convivencia contra toda forma de violencia y discriminación", con la finalidad última de poner de manifiesto la imperiosa necesidad de dar vigencia definitiva y plena a los derechos de las niñas y los niños y adolescentes de nuestra provincia y promover a la reflexión sobre las vías que se deben transitar para lograrlo.

*Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento para el siguiente proyecto de ley.
Gastaldi – Simoniello - Javkin*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Leonardo Simoniello.

SR. SIMONIELLO.– Este es un proyecto que hemos presentado conjuntamente con los diputados Gastaldi y Javkin y tiene por objeto declarar el 12 de junio de todos los años como Día Provincial de las Niñas, Niños y Adolescentes por la Inclusión y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación.

Y es el 12 de junio en conmemoración a que en el año 1929 nacía en esa fecha, en Alemania, Ana Frank, quien perteneció a una familia judía que se exilió en Holanda para enfrentar lo que fueron las persecuciones nazis.

Diría que Ana Frank fue una de las adolescentes más famosas en la historia del mundo. Y con su diario editado en más de 30 idiomas dejó marcado lo que hoy buscamos de alguna manera refrescar declarando el 12 de junio como Día contra la Discriminación, ya que marcó en ese diario lo que vivió una adolescente de 13 años en aquel entonces.

Hoy, la discriminación, la violencia, fundamentalmente con los más jóvenes, no es un tema menor, está en toda la sociedad; porque los jóvenes son uno de los sectores, sin duda, uno de los más vulnerables.

Hoy, los conflictos de toda la sociedad se resuelven, muchas veces, de manera violenta. Y esta vulnerabilidad de los jóvenes tiene que ver no sólo con su corta edad, sino también con la falta de conocimiento de sus derechos, fundamentalmente por parte de los adultos. Pero son los mismos jóvenes los que muchas veces se autodiscriminan.

Hay lenguajes entre los jóvenes, los adolescentes, vinculados a la discriminación, y son a veces muy apegados a los mismos; forman parte, diría, de la comunicación.

Hace pocos meses hicimos en la ciudad de Santa Fe una encuesta acerca de violencia y discriminación de los jóvenes, es larga, pero el 80% de los encuestados transitaba el estudio secundario –o, por lo menos, una edad en donde debían transitar el estudio secundario–, y el 66% de los jóvenes encuestados se autodefinía de alguna manera y con alguna variante, como violentos y discriminadores; el 74%, es decir, las tres cuartas partes, pensaba que en la sociedad había mucha violencia y discriminación; y más del 40% se sentían violentados y discriminados muchas veces en su seno familiar.

El concepto de violencia que prevalece en el imaginario de los jóvenes está fuertemente ligado a la no aceptación de las diferencias. El otro, no es un semejante, por lo tanto no hay respeto y muchas veces es un contrincante.

Por eso, en este proyecto que estamos presentando conjuntamente con los diputados Gastaldi y Javkin, buscamos que se rescate el protagonismo de los adolescentes en su lucha por la inclusión social y la convivencia, contra toda otra forma de violencia y discriminación.

Que se incorpore en la educación de los jóvenes la experiencia vivida por esta niña de 13 años y que se tome como un símbolo en función de la lucha contra estos hábitos que nos van llenando muchas veces la vida de los más jóvenes en distintos estratos de la sociedad.

Esto viene a culminar con toda una serie de actividades que ha hecho esta Cámara de Diputados en función de la vida de Ana Frank y del holocausto. Y nos pareció interesante intentar que una Cámara o quien fuere no tenga que traer esta historia, sino que esta historia esté presente todos los años el día 12 de junio en la provincia de Santa Fe como una muestra de lo que vivió esta joven de 13 años en Holanda en la década del '40 del siglo anterior y pueda ser utilizado como un símbolo de lo que se puede hacer; y dentro de las escuelas, fundamentalmente, que se recuerde la vida de Ana Frank y todo lo que vivió durante esa época. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en particular.

– **Se aprueban, sin observaciones, los artículos 1º,**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

2º, 3º, 4º; artículo 5º, de forma.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consecuencia, el proyecto de ley recibe media sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

5.3 PRÓRROGA VIGENCIA DE LEY Nº 12.981 (“USO TEMPORAL” DE BIENES DE MANUFACTURA TEXTIL SAN JUSTO S.A.)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el proyecto de ley Nº 25.146 – SEN, venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos la vigencia de la Ley Nº 12.981, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el derecho de “uso temporal” de las maquinarias, herramientas y demás bienes muebles e inmuebles y accesorios de la firma Manufactura Textil San Justo S.A.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Prorrógase en todos sus términos la vigencia la Ley Nº 12.981.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 9 de junio de 2011.

Paulichenco – Tessio

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en particular. Artículo 1º. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– El artículo 2º es de forma. En consecuencia, el proyecto de ley recibe sanción en general y en particular de la Cámara de Diputados y se comunica al Poder Ejecutivo.

5.4 ADHESIÓN A LEY NACIONAL Nº 26.588 (ENFERMEDAD CELÍACA)

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el proyecto de ley Nº 23.747 – FP – UCR, autoría del diputado Santiago Mascheroni, venido en segunda revisión, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional 26.588, referida a la enfermedad celíaca en todos sus términos y alcances, que cuenta con dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

LEY DEL CELÍACO

Artículo 1º.- Adhesión y Declaración. La Provincia de Santa Fe adhiere por la presente a la Ley Nacional 26.588; y declara de interés provincial la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca, su difusión y el acceso a los alimentos libres de gluten.

Artículo 2º.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- Funciones. La Autoridad de Aplicación tendrá las siguientes funciones:

- Arbitrar los medios para que todas las personas tengan acceso al diagnóstico, tratamiento y seguimiento de la enfermedad celíaca, en todo el territorio provincial.
- Implementar un Programa de celiaquía, que deberá contemplar la capacitación para profesionales de la salud en detección precoz de la enfermedad, en niños y adultos.
- Implementar campañas de información, sobre la enfermedad celíaca y su tratamiento, tendiendo a generar conciencia e integración social de los celíacos.

Estas campañas serán dirigidas a la población en general; y en los ámbitos educativos en particular se realizarán en coordinación con el Ministerio de Educación.

- Promover, conjuntamente con el Ministerio de Educación, la oferta en comedores escolares de dietas sin gluten para alumnos celíacos.
- Coordinar, con el Ministerio de Desarrollo Social y con los organismos que correspondan, las medidas que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

aseguren la entrega de dietas libres de gluten o comida elaborada para niños y adultos celíacos, en todo establecimiento público donde se proporcione comida o alimento, sean estos colonias de vacaciones, comedores estatales, geriátricos, hogares, instituciones de salud, unidades penitenciarias o carcelarias, comisaría y demás lugares que determine la reglamentación.

- f) Controlar que los productos libres de gluten sean expuestos para su comercialización en lugares separados, para aislarlos de aquellos otros productos que pudieran contaminarlos y hacerles perder su condición libre de gluten de trigo, avena, cebada, centeno y sus derivados como así también puedan prestarse a confusión con otros productos que no ostentan esta condición.
- g) Certificar y registrar los productos sin gluten que se produzcan o elaboren en el territorio provincial, confeccionando con ellos un listado que deberá suministrar a todos los centros de salud de la provincia, y actualizar y publicar periódicamente, según lo establezca la reglamentación.
- h) Coordinar con la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI) la realización de análisis y controles exhaustivos de los alimentos que se producen en la provincia; como así también la elaboración y aplicación de protocolos adecuados de seguimiento.
- i) Promover la investigación sobre la celiaquía, en coordinación con otros organismos del estado provincial y nacional, con el objeto de mejorar los métodos para la detección temprana, el diagnóstico, y el tratamiento de la enfermedad; y desarrollar nuevas metodologías para el análisis y la certificación de productos alimenticios aptos para el consumo de las personas celíacas.

Artículo 4º.- Registro Provincial del Celíaco. Créase el Registro Provincial del Celíaco que funcionará en el área del Ministerio de Salud. A tal efecto, cada centro de salud llevará un Registro ordenado de los pacientes celíacos que se diagnostiquen, y archivo de sus respectivas historias clínicas como antecedentes de utilidad para el estudio de la enfermedad.

Artículo 5º.- Inscripción en envases o envoltorios. Todos los alimentos industrializados o producidos en territorio provincial, deberán contener obligatoriamente en sus envases o envoltorios, una inscripción clara, nítida y de fácil identificación y lectura, indicando si contiene o no contiene gluten.

Artículo 6º.- Iapos. El Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos), debe brindar cobertura asistencial a las personas con celiaquía, que comprende la detección, el diagnóstico, el seguimiento y el tratamiento de la misma, incluyendo las harinas y premezclas libre de gluten, cuya cobertura determinará la autoridad de aplicación.

Artículo 7º.- Ministerio de Desarrollo Social. El Ministerio de Desarrollo Social debe arbitrar las acciones necesarias para que todas las personas con celiaquía, que no posean cobertura social, cuenten con las harinas y premezclas libres de gluten y acompañamiento socio nutricional. Y, conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nacional 26.588, podrá celebrar convenios, con las autoridades nacionales, para la provisión de las mismas a dichos pacientes; todo de acuerdo lo establezca la reglamentación.

Artículo 8º.- Fomento industrial. Fomentese toda actividad industrial tendiente a la elaboración de tipo artesanal o de producción masiva de aquellos alimentos que no contengan en su composición gluten de trigo, avena, cebada y centeno, en un todo de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, o las que a tales efectos determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones. Las infracciones o el incumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, como asimismo el régimen sancionatorio en dichos casos, será el establecido en la norma nacional, cuya adhesión se dispone en el artículo 1º de la presente.

Artículo 10.- Derogación. Deróguese la Ley Provincial N° 10.112.

Artículo 11.- Invitación a adherir. Invítase a los municipios y comunas de la Provincia, a adherir a la presente ley.

Artículo 12.- Reglamentación. La presente ley será reglamentada dentro del término de noventa (90) días corridos a partir de su promulgación.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 25 de noviembre de 2010

Paulichenco – Tessio

Diputadas y diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. N° 23.747 – FP – UCR – venido en 2da. revisión), autoría de los diputados Santiago Mascheroni, Leonardo Simoniello, Darío Boscarol y Hugo Marcucci, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 26.588 – Enfermedad Celíaca; y, atento a que el proyecto cuenta con sanción de esta Cámara en fecha 24 de junio de 2010 y sanción de la Cámara de Senadores en fecha 25 de noviembre de 2010; y, por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto insistir con la sanción de esta Cámara de fecha 24 de junio de 2010, aconsejando su aprobación.

Sala de Comisión, 16 de junio de 2011.

Bertero – Marín – Gutiérrez – Marcucci – Nicotra – Simil – Mascheroni

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Santiago Mascheroni.

SR. MASCHERONI.– Brevemente, señor presidente, quiero agradecerle al Cuerpo la inclusión en los tratamientos sobre tablas de esta iniciativa que aprobásemos el 24 de junio de 2010 por unanimidad en esta Cámara.

Lo que estamos planteando acá es la insistencia en la sanción originaria de este proyecto, que apunta a incorporar a la Provincia de Santa Fe en los términos de la ley nacional y disponer modalidades particulares, fundamentalmente, en la cobertura por parte del Iapos a los enfermos celíacos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

La Cámara de Senadores ha producido una modificación que, a simple vista, parecería ser mucho más completa que la que nosotros sancionamos, pero no lo es, porque se incorporan normas que ya están vigentes en leyes de la Provincia, en lo que refiere a los incentivos a empresas que producen o elaboran productos libres de TACC o gluten, a los modos de rotulación y la reglamentación para los productos que se exhiben con estas características, etcétera; y suprime de nuestra sanción originaria disposiciones que, hoy por hoy, deben tener una protección normativa, fundamentalmente, la obligación de ofertar en el comercio gastronómico y en los servicios que el propio Estado o terceros brindan en escuelas, cárceles, establecimientos geriátricos, etcétera, una dieta básica libre de gluten o adaptada a quienes padecen de celiaquía.

De manera tal que el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, señor presidente, apunta a insistir en la sanción originaria que esta Cámara diera en junio de 2010 a este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de ley, con despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General que insiste con la media sanción original de esta Cámara de Diputados. Se vota.

— *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— Por lo tanto, se insiste con la media sanción original de esta Cámara y se comunica a la de Senadores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.— Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.588 referida a la enfermedad celíaca en todos sus términos y alcances.

Artículo 2º.— Incorpórase en el nomenclador del Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (Iapos) los suplementos dietarios bajo prescripción médica para la atención de pacientes celíacos.

Artículo 3º.— La Autoridad de Aplicación deberá:

- a) implementar un Programa de Detección Temprana de celíacos, destinado a niños y niñas en edad escolar;
- b) promover conjuntamente con el Ministerio de Educación la oferta en comedores escolares de dietas sin gluten para alumnos celíacos; y,
- c) coordinar con los organismos que correspondan las medidas que aseguren la entrega de dietas libres de gluten o comida elaborada para niños y adultos celíacos en todo establecimiento público donde se proporcione comida o alimento, sean estos colonias de vacaciones, comedores estatales, geriátricos, hogares, institutos de salud, unidades penitenciarias o carcelarias, comisarías y demás lugares que determine la reglamentación.

Artículo 4º.— Todos los alimentos industrializados o producidos en territorio provincial deberán contener obligatoriamente en su etiqueta, rótulo o embalaje una indicación clara, nítida y de fácil identificación o lectura de si contiene o no contiene gluten, según el caso las industrias alimenticias radicadas en la provincia, contarán con un plazo de un (1) año a contar desde la publicación de esta ley, a los fines de asegurar el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 5º.— Los restaurantes, casas de comidas, bares, comedores, emprendimientos gastronómicos o afines deberán elaborar y tener a la venta al público de un menú mínimo para celíacos, en el término de ciento ochenta (180) días a partir de la publicación de la presente.

Artículo 6º.— Las infracciones o el incumplimiento a las obligaciones legalmente establecidas, como asimismo el régimen sancionatorio en dichos casos, será el establecido en la norma nacional cuya adhesión se dispone en el artículo 1º.

Artículo 7º.— El Ministerio de Salud de la Provincia será la autoridad de aplicación el cual, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley Nacional 26.588, podrá celebrar convenios para la provisión de las harinas y premezclas libres de gluten a todas las personas con celiaquía que acrediten no poseer cobertura social. Asimismo podrá coordinar con otras dependencias del Estado todas las tareas que hagan al más eficiente cumplimiento de los objetivos y fines establecidos.

Artículo 8º.— La presente ley será reglamentada dentro del término de sesenta (60) días a partir de su promulgación.

Artículo 9º.— Comuníquese al Poder Ejecutivo.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

5.5 FACULTAD A MUNICIPIOS Y COMUNAS DE AFECTAR INGRESOS DEL FONDO LEY 12.385 A GASTOS CORRIENTES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el Expediente N° 25.114 – SEN, proyecto de ley por el cual se faculta a municipios y comunas a afectar hasta el 50% del destino de los ingresos provenientes del Fondo creado por Ley 12.385, para ser aplicado a gastos corrientes.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Facúltase a los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2011, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley 12.385, para ser aplicado a gastos corrientes.

Artículo 2º.- Los municipios que hagan uso de la facultad prevista en el párrafo anterior deberán efectuar las rendiciones respectivas según las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3º.- Para hacer uso de los fondos conforme lo dispuesto en la presente norma legal se requerirá la rendición de cuentas de los montos correspondientes al Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados –Ley 12.385– de años anteriores, y será de aplicación la reglamentación aprobada por Decreto N° 1.123 del 25 de abril de 2008.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cámara de Senadores, 9 de junio de 2011.

Paulichenco – Tessio

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Voy a dar una breve explicación de qué es lo que sugerimos se realice en este Cuerpo. Nosotros aprobamos la semana pasada un proyecto similar, diría casi idéntico, donde los artículos 1º y 2º, como únicos artículos, coinciden con los de este proyecto de ley que viene del Senado. Hoy, lo que proponemos, es eliminar el artículo 3º de ese proyecto para que queden en idéntica situación ambos y reenviarlo a la Cámara de Senadores, con la cual hemos ya acordado, informalmente, que le darían sanción como ley.

Es decir, solicitamos un cuarto intermedio para confeccionar los despachos de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, y así darle tratamiento a ese despacho de comisión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la moción de cuarto intermedio para que se constituyan las comisiones.

– **Resulta aprobado.**

– **Son las 17 y 15.**

– **A las 17 y 31, dice el:**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con quórum legal, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Solicito se dé entrada y se someta a consideración del Cuerpo el dictamen conjunto de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General en el Expte. N° 25.114 – SEN, cuyo texto es el siguiente:

Señores Diputados:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General han considerado en forma conjunta el proyecto de ley – Expediente N° 25114 SEN, venido en revisión, por el cual se faculta a los Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2011, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Equipamientos y Rodados creado por la Ley N° 12385, para ser aplicado a gastos corrientes; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante aconseja le prestéis aprobación al siguiente texto:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Facúltase a los municipios y comunas de la provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2011, a afectar hasta el cincuenta por ciento (50%) del destino de los



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley N° 12385, para ser aplicado a gastos corrientes.

Artículo 2º.- Los municipios que hagan uso de la facultad prevista en el párrafo anterior deberán efectuar las rendiciones respectivas según las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2011.

Bertero – Blanco – Nicotra – Marcucci – Marín – Mascheroni – Gutiérrez – Lagna – Riestra – Cejas – Liberati – Peralta

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada.

– *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración, en general, el despacho de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– *Resulta aprobado.*

– *En particular, se aprueban los artículos 1º y 2º; artículo 3º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por lo tanto, el proyecto de ley queda aprobado en general y en particular por la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

5.6 LEY N° 10.653 (COLEGIO DE ARQUITECTOS): MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Corresponde considerar el proyecto de ley por el cual se modifican los artículos Nros. 7º, 17, 18, 45, 54, 66, 68, 73 y 92 de la Ley N° 10.653 (creación del Colegio de Arquitectos de la Provincia), Expte. N° 24.775 – DB, que tenía otorgada preferencia para el día de la fecha.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el Artículo 7º de la Ley 10.653, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 7º: La matriculación es el acto mediante el cual el Colegio Profesional sólo habilita al ejercicio de la profesión si el arquitecto ha tramitado su habilitación correspondiente en el ámbito territorial de la provincia. Son requisitos indispensables para la habilitación, cumplimentar la inscripción previa en el Registro que a tales efectos llevará el Colegio y satisfacer los siguientes requisitos y condiciones:

- a) Poseer título de Arquitecto conforme lo establecido en el artículo 3º de la presente ley;
- b) Fijar domicilio, legal y profesional en el territorio provincial;
- c) No concurrir a ninguna de las causas de cancelación de la matrícula especificadas en la ley;
- d) Cumplimentar el derecho de matriculación profesional.

La inscripción en la matrícula enunciará de conformidad con la solicitud documentada que presente el interesado, su nombre, fecha y lugar de nacimiento; acreditará el título habilitante y registrará la firma, determinando los lugares en donde ejercerá la profesión. La habilitación deberá reiterarse anualmente".

Artículo 2º.- Modifíquese el Artículo 17 de la Ley 10.653, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 17: La resolución de suspender o cancelar la matrícula profesional será facultad exclusiva del Directorio Superior del Colegio Provincial y recurribles únicamente en sede judicial, ante la Cámara Penal"

Artículo 3º.- Modifíquese el Artículo 18 de la Ley 10.653, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 18: El ejercicio de la profesión de Arquitecto deberá llevarse a cabo siempre mediante la prestación de los servicios como persona de existencia visible, siempre que estuviere matriculado y habilitado para su ejercicio profesional y bajo responsabilidad de su sola firma, en forma independiente o en relación de dependencia. Debe entenderse que las tareas profesionales se realizan como dependiente, cuando se ejecuten las definidas en el artículo 2 inc. b) de la presente ley que tengan el carácter de servicios personales de naturaleza profesional e impliquen relación de subordinación, continuidad y retribución por períodos de tiempo y siempre que se ajusten en cuanto sea pertinente a las disposiciones de la ley, su reglamentación y normas complementarias.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

El ejercicio de la profesión sólo podrá llevarse a cabo conforme a las modalidades precedentemente citadas o como matriculado interprovincial conforme a los postulados establecidos en los convenios de reciprocidad que puedan suscribirse con colegios y asociaciones de la Capital Federal y de otras provincias.

Los arquitectos matriculados que omitan la habilitación anual y los jubilados, pueden actuar únicamente en el ámbito institucional, sin legitimación activa ni pasiva, en las condiciones que establezca el estatuto".

Artículo 4º.- Modifíquese el Artículo 45 de la Ley 10.653, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 45: La Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia se integrará únicamente con miembros titulares de los Directorios de los Colegios de Distritos, quienes asumirán el rol de representantes de los mismos. Tendrán voz y voto conforme la siguiente escala:

1. Distritos de hasta trescientos cincuenta matriculados habilitados, un voto por cada representante;
2. Distritos de trescientos cincuenta y uno hasta mil matriculados habilitados, dos votos por cada representante;
3. Distritos de más de mil hasta dos mil matriculados habilitados, tres votos por cada representante;
4. Distritos de más de dos mil hasta tres mil matriculados habilitados, cuatro votos por cada representante;
5. Distritos que supere los tres mil matriculados habilitados y por cada mil matriculados habilitados que se sume, tendrá derecho a un voto más por cada fracción;

En la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe, ningún Colegio de Distrito puede poseer la mayoría absoluta de la representación".

Artículo 5º.- Modifíquese el inciso d) del Artículo 54 de la Ley 10.653, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 54: Para ser miembro del Directorio Superior y de Distrito del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, se requerirá":

- a) Mayoría de edad;
- b) Ser Arquitecto y estar habilitado para el ejercicio de la profesión en la Provincia;
- c) No adeudar contribución alguna al Colegio, y estar al día con todos los aportes y derechos establecidos;
- d) Tener una antigüedad como matriculado habilitado, en los cinco (5) años inmediatos anteriores o siete (7) alternados con una permanencia como habilitado en los últimos dos años.
- e) No haber sido objeto durante los últimos cinco años anteriores al desempeño del cargo, de sanciones disciplinarias, excepción hecha de las normas en los incisos a) y b) del artículo 29 de ésta ley;
- f) No estar sometido a proceso criminal o condenado por sentencia firme, por hechos o actos que configuren delitos, y estén relacionados con el ejercicio profesional;
- g) Cumplimentar todo otro requisito que se determine en los Estatutos"

Artículo 6º.- Modifíquese el Artículo 66 de la Ley 10.653, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 66: Será sede del Colegio de la Provincia, el lugar donde se fije el domicilio profesional del arquitecto matriculado que ejerza la presidencia".

Artículo 7º.- Modifíquese el inciso 1) del Artículo 68 de la Ley 10.653, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 68: Son atribuciones del Directorio Superior, sin perjuicio de las que estatutaria o reglamentariamente se les asignen las siguientes:

1. Llevar la matrícula de los Arquitectos, inscribiendo la misma a los profesionales que lo solicitaren con arreglo a las prescripciones de la presente ley y realizar el control del ejercicio profesional. Podrá delegar en los colegios de distrito la matriculación y habilitación de los profesionales, a los fines exclusivamente administrativos, con los alcances y por el término que determine el DSP.
2. Vigilar el estricto cumplimiento por parte de los Colegiados de la presente ley, el Estatuto, los Reglamentos Internos, el Código de Ética, normas complementarias y resoluciones que adopten las instancias orgánicas del Colegio en ejercicio de sus atribuciones;
3. Combatir el ejercicio ilegal de la profesión de Arquitecto en todas sus formas, practicando las denuncias ante las autoridades y organismos pertinentes;
4. Representar a los Arquitectos en defensa de sus derechos y garantías profesionales y gremiales;
5. Intervenir en los recursos que se interpongan contra las resoluciones de los Directorios de los Colegios de Distrito, si así correspondiere legalmente;
6. Interpretar en primera instancia esta ley, su reglamentación, normas complementarias, Estatutos y Reglamentos internos;
7. Proyectar Reglamentos internos, los que serán sometidos a la aprobación de las Asambleas



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- que se convocarán a los fines de su tratamiento, y hacerlos cumplir;
8. Ejercer la representación legal del Colegio en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones;
 9. Proyectar las modificaciones a la presente ley, su reglamentación, normas complementarias, y toda otra que regule la actividad y los objetivos del Colegio;
 10. Practicar la convocatoria a elecciones y, designar a los miembros de la Junta Electoral Provincial;
 11. Convocar a Asambleas en los casos que lo autoriza esta ley, y redactar los respectivos Orden del Día;
 12. Presenta a la Asamblea, la Memoria y Balance Anuales para su consideración;
 13. Fijar el presupuesto anual de la institución;
 14. Adquirir y administrar los bienes del Colegio, y solicitar préstamos y descuentos, celebrar contratos y todo tipo de actos ordinarios que correspondan a los fines de la institución, conforme a lo dispuesto en esta ley y los estatutos;
 15. Percibir el derecho de inscripción en la matrícula, las cuotas societarias fijadas por las Asambleas, y las multas aplicadas de acuerdo con la presente ley y los Estatutos;
 16. Depositar los fondos del Colegio en Bancos autorizados, a la orden conjunta del Presidente o Vicepresidente y Tesorero;
 17. Proponer a los poderes públicos la escala de aranceles y honorarios profesionales;
 18. Sugerir las remuneraciones de los profesionales que desempeñan actividades o realizan trabajos bajo relación de dependencia;
 19. Nombrar, remover y fijar las remuneraciones del personal que trabaje bajo relación de dependencia en el Colegio;
 20. Otorgar poderes, designar Comisiones Internas y Delegados que representen al Colegio;
 21. Habilitar Delegaciones y establecer sus cometidos;
 22. Intervenir los Colegios de Distrito y Delegaciones en los casos y modos previstos en esta ley, los Estatutos, con el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros;
 23. Realizar cuantas otras gestiones sean conducentes al mejor desempeño de las funciones y fines del Colegio, enunciadas en el artículo 40 de esta ley."

Artículo 8º.- Modifíquese el inciso 1) del Artículo 73, de la Ley 10.653, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 73: Son atribuciones del Directorio del Colegio de Distrito, sin perjuicio de las que estatutaria o reglamentariamente se les asignen las siguientes:

1. Matricular e inscribir a los arquitectos con domicilio profesional en su jurisdicción, por delegación y en representación del DSP.
2. Vigilar el estricto cumplimiento por parte de los colegiados de la presente ley, el Estatuto, los Reglamentos internos, el Código de Ética, normas complementarias y resoluciones que adopten las instancias orgánicas del Colegio en ejercicio de sus atribuciones;
3. Combatir el ejercicio ilegal de la profesión de Arquitecto en todas sus formas, practicando las denuncias ante las autoridades y organismos pertinentes;
4. Convocar a Asambleas en los casos que lo autoriza esta ley, o los Estatutos, y redactar los respectivos Orden del Día;
5. Realizar la Memoria y Balance, fijar el presupuesto económico de gastos y recursos para el siguiente ejercicio, y someterlo a consideración de la Asamblea Ordinaria de Distrito;
6. Administrar los bienes del Colegio de Distrito;
7. Proponer los montos de los recursos que se establecen en esta ley;
8. Proponer el establecimiento de Delegaciones del Colegio de Distrito;
9. Proponer a tres matriculados del Distrito para integrar la Junta Electoral del Distrito, quienes no podrán ser miembros del Directorio;
10. Realizar cuantas otras gestiones sean conducentes al mejor desempeño de las funciones y fines del Colegio, enunciadas en el artículo 40 de esta ley."

Artículo 9º.- Modifíquese el Artículo 92 de la Ley 10.653, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 92: La elección de las autoridades del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe y de los cuerpos de asesores y jurados de concurso en lo que le sea aplicable, quedarán sujetos al procedimiento que se establezca en el reglamento electoral y de concurso, en su caso, los que se ajustarán a los siguientes principios:

- a) Gozarán del derecho electoral activo, los Arquitectos que posean una antigüedad en la matrícula no menor de seis meses, inmediatos y anteriores al acto eleccionario, que no estén suspendidos de la matrícula; y que no adeuden contribución alguna al Colegio, debiendo estar al día con todos los aportes y derechos establecidos;
- b) El voto será secreto, personal y obligatorio. El Reglamento Electoral fijará la multa que deberán abonar los matriculados que omitieran su voto, sin causa debidamente justificada;
- c) La convocatoria a elecciones se hará conocer en la misma forma que para las Asambleas, con veinte días de anticipación. El padrón electoral se pondrá de manifiesto desde treinta días antes al de la elección, existiendo un período de tachas de diez días, a cuyo vencimiento se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- confeccionará el padrón definitivo;
- d) Las elecciones de autoridades se realizarán simultáneamente, el mismo día, en todos los Distritos de la Provincia, por el sistema de listas completas, con número de candidatos igual al de cargos a cubrir, discriminados en razón de los órganos de gobierno a elegir, patrocinadas con la adhesión de no menos del cinco por ciento de los matriculados habilitados que figuren en el padrón electoral provincial o distrital según corresponda, y oficializadas antes de los cinco días hábiles del fijado para la elección. Solo las listas oficializadas podrán designar Delegados para fiscalizar las Mesas del acto eleccionario y la labor de la Junta Electoral, durante el Escrutinio;
- e) La recepción y oficialización de listas de candidatos; la organización y fiscalización de los comicios, y el escrutinio, serán tareas a cargo de la Junta Electoral respectiva, cuya integración, atribuciones y funcionamiento, se determinará y definirá en el Reglamento Electoral. En ningún caso, la Junta Electoral podrá estar integrada por autoridades con mandato vigente, o por candidatos a cargos de cualquier naturaleza;
- f) En aquellos órganos de gobierno, cuyos integrantes fueran elegidos por votación directa de los colegiados, y que conforme a los Estatutos, adopte algún sistema de proporcionalidad u otorgue a la primera minoría representación, ésta no podrá ser inferior al treinta por ciento. Se deberá exigir a esa minoría para obtener representación un número de votos no inferior al veinticinco por ciento de votos válidos emitidos;
- g) Las decisiones adoptadas por la Asamblea General de Matriculados de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 apartado 5 de esta ley, serán definitivas, sin perjuicio de los recursos e impugnaciones que pudieran hacerse en sede judicial."
- Artículo 10.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.**

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Mediante la Ley Provincial Nº 10.653, sancionada el 22/08/1991 y promulgada el 09/10/1991, se dispuso la creación del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Santa Fe, las modalidades del ejercicio profesional, los derechos, obligaciones y prohibiciones de los profesionales de la arquitectura, los fines y objetivos de la Institución y las autoridades y órganos de gobierno.

Como consecuencia de su dictado, se impulsó la aprobación del estatuto del Colegio de Arquitectos, reglamentario de la ley de fondo, que fue aprobado por Decreto Nº 1386 del gobierno de la Provincia de Santa Fe, el 22 de agosto de 1997.

Durante todos estos años, el ejercicio profesional y la actividad desarrollada por la institución justificó la adopción de modificaciones a la ley de fondo y al estatuto vigente, razón por la cual se convocó el 17/12/2004, y por imperio de un cuarto intermedio se concluyó en sucesión del 29 de abril de 2005, a la Asamblea General de Matriculados de la Provincia de Santa Fe en su 16º Reunión, en la que expresamente se aprobó la modificación de los estatutos.

Seguidamente, el contenido del nuevo estatuto fue elevado a consideración del Gobierno de la Provincia y en virtud de existir varias propuestas ampliatorias a la modificación intentada, los matriculados consensuaron un proyecto en común cuyo texto fue remitido a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Fiscalía de Estado de esta provincia, con el objeto de considerar su aprobación.

Los expedientes Nº 49.304 y Nº 48.247 constituyen los instrumentos que actualmente documentan lo expuesto precedentemente y, en el marco de dichos autos, la autoridad de aplicación emitió un dictamen en el que efectúa observaciones a la modificación sugerida, en razón que éstas se apartan del texto legal.

Surge entonces la necesidad de actualizar el mismo a fin de avanzar con la modificación consensuada por todos los matriculados, lo que además constituye el fundamento de este proyecto, que hoy ponemos a consideración del Cuerpo.

El contenido de la propuesta legislativa ha sido elaborado por el conjunto de los arquitectos y aprobada por las respectivas asambleas de matriculados de la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, su contenido, no lesiona ni altera derechos y garantías que tutelan a otros profesionales distintos de los arquitectos por lo que, ha encontrado eco en los diferentes bloques la necesidad de impulsar las modificaciones propuestas por ser razonables y estar enmarcadas dentro de los principios constitucionales.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de esta iniciativa por la cual se propone la modificación de la Ley 10.653.

Urruty - Javkin

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el tratamiento sobre tablas.

— **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración el proyecto de ley en general.

— **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consideración en particular.

— **Se aprueban sin observación los artículos 1º al 9º; artículo 10, de forma.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).— En consecuencia, el proyecto queda aprobado en general y en particular y se comunica al Senado.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

6 ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Por Secretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados, con su destino correspondiente.

SR. SUBSECRETARIO (Nini).– Asuntos Entrados Nº 5, Período Ordinario Nº 129, sesión Nº 4.
– *Se lee:*

6.1 COMUNICACIONES OFICIALES

Asunto Nº 1 – El Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Laboral de la 2da. Nominación de Santa Fe, remite oficio en autos caratulados "Sebríe, Gladys R. c/ Manufac. Textil San Justo S.A., Justine SRL, Telfin SRL y Cotexsa Compañía Textil SA s/ CPL". (Nº 3.900/11).

– *Girado a la Secretaría Parlamentaria.*

Asunto Nº 2 – El Tribunal de Cuentas de la provincia, remite copia de la Resolución Nº 032/11 por el cual dispone como período de feria el comprendido entre el día 4 y el 17 de julio de 2011, ambas fechas inclusive. (Nº 3.902/11).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 3 – La Cámara de Senadores de la Provincia, remite copia de la Resolución Nº 293/11 por la cual la Asamblea Legislativa presta su acuerdo para la designación de un vocal abogado del Tribunal de Cuentas. (Nº 3.903/11).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 4 – El Concejo Municipal de la ciudad de San Carlos Centro, remite copia de la Resolución Nº 241/11 por la cual se solicita la creación del Servicio de Oncología Clínica en el Hospital Pedro Suchón de la citada ciudad. (Nº 3.905/11).

– *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

Asunto Nº 5 – La Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, remite un (1) expediente caducado, según Artículo Nº 107 del Reglamento Interno de esta Cámara. (Nº 3.908/11).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 6 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal Nº 046/11 s/Resolución 119/11 – Ministerio de la Producción, alquiler de una carpa para Fiesta Provincial del Trigo en San Genaro. (Nº 3.909/11).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 7 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Resolución Nº 012/11 – modifica la Resolución Nº 021/07 de transferencias electrónicas bancarias de fondos. (Nº 3.910/11).

– *Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*

Asunto Nº 8 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), remite los anteproyectos presentados por los alumnos de las EEMPI 8.075 de Sancti Spíritu, EES 552 Núcleo Rural La Chispa y EEM 228 "Brigadier Estanislao López", en la sesión del programa Diputados por un Día "Pido la Palabra" de fecha 07-06-11, presidida por el señor diputado Joaquín Blanco. (Nº 3.911/11).

– *Girado a la Dirección General de Comisiones.*

Asunto Nº 9 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), remite los anteproyectos presentados por los alumnos del Instituto Superior del Profesorado Nº 4 Las Toscas y la Escuela de Enseñanza Media 385 "Susana Maglione", en la sesión del programa Diputados por un Día "Pido la Palabra" de fecha 10-06-12, presidida por la señora diputada Alicia Perna. (Nº 3.912/11).

– *Girado a la Dirección General de Comisiones.*

Asunto Nº 10 – El Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP), remite los anteproyectos presentados por los alumnos de las EET Nº 562 de Tacuarendí y EET Nº 662 de Villa Guillermina, en la sesión del programa Diputados por un Día "Pido la Palabra" de fecha 03-06-11, presidida por el señor diputado Enrique Marín. (Nº 3.913/11).

– *Girado a la Dirección General de Comisiones.*

Asunto Nº 11 – La Cámara de Senadores de la Provincia, remite nota estableciendo el receso parlamentario y administrativo del 02 al 17 de julio, ambas fechas inclusive, del año 2011. (Nº 3.914/11).

– *Girado al Archivo.*

Asunto Nº 12 – El señor Secretario de Legal y Técnica; eleva respuesta a las siguientes minutas de comunicación:
Expte. Nº 24.052 – DB: Informe sobre avances del Plan de Obras Públicas previsto en el Presupuesto 2010. (Nº 3.915/11).

Expte. Nº 24.069 – FP – UCR: Solicita que el CUDAI0 en el marco de su competencia incremente la promoción de donación de Órganos. (Nº 3.916/11).

Expte. Nº 24.364 – FP – UCR : Solicita gestione ante el PEN incluya en la licitación la reactivación del Ferrocarril Belgrano Cargas, traslado de ramal F1 en Rosario. (Nº 3.917/11).

Expte. Nº 24.667 – DB: Informe sobre aumento de la mortalidad materna en 2009 y medidas para disminuir el flagelo. (Nº 3.918/11).

Expte. Nº 24.435 – DB: Solicita elabore e implemente un Plan de apoyo integral a ladrilleros. (Nº 3919/11).

Expte. Nº 23.530 – PJ – FV: Informe sobre políticas públicas enmarcado en el Plan Nacional de Drogas 2010/2015. (Nº 3.920/11).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Expte. Nº 24.295 – FP – UCR: Solicita concluya los trámites para la designación y puesta en funciones de 300 agentes egresados del ISEP (Nº 3.921/11).
Expte. Nº 23.697 – FP: Informe sobre el Plan de Vacunación con vacuna Triple Acelular y a que franja poblacional esta dirigido. (Nº 3.922/11).
Expte. Nº 24.373 – FP – PS: Solicita instalen cajeros automáticos y bocas de atención al público en terminales de ómnibus de Reconquista y Avellaneda. (Nº 3.923/11).
Expte. Nº 24.517 – FP: Solicita intervención en caso de leptospirosis que afecta a un operario del Hipermercado Wall Mart. (Nº 3.924/11).
Expte. Nº 24.636 – SFF: Informe sobre renovación de imagen de frente e interior de locales de agencia y subagencias de la Lotería. (Nº 3.925/11).
Expte. Nº 24.016 – PJ – FV: Solicita reparación y mantenimiento de las rutas Nros. 83 S y 284 S ambas en el departamento Vera. (Nº 3.926/11).
Expte. Nº 21.881 – FV – 17 O: Informe sobre el impacto en las Industrias por la recesión económica. (Nº 3.927/11).
Expte. Nº 24.612 – DB: Informe respecto de las acciones y actividades desarrolladas por el Director del CUDAI. (Nº 3.928/11).
Expte. Nº 24.261 - FP – UCR: Informe sobre controles realizados en junio y julio de 2010 en cumplimiento de la Ley 12.212. (Nº 3.929/11).
Expte. Nº 24.010 – PJ – FV: Solicita cree un programa de capacitación para prevención de adicciones a docentes de biología, ciencias naturales y formación ética ciudadana. (Nº 3.930/11).
Expte. Nº 23.658 – FP: Solicita el mantenimiento, desmalezamiento y reacondicionamiento de la Ruta Nacional Nº 9, desde Roldán hasta el límite con la Provincia de Córdoba. (Nº 3.931/11).
Expte. Nº 24.549 – SFF: Informe si se han otorgado becas a los cadetes del ISEP. (Nº 3.932/11).
Expte. Nº 24.487 – PJ. – MO: Informe sobre acciones para combatir delitos sufridos por chóferes de taxis. (Nº 3.933/11).
Expte. Nº 24.202 – PJ. – FV: Solicita se garantice la seguridad de los vecinos de San José del Rincón. (Nº 3.934/11).

– **Girado a sus antecedentes.**

Asunto Nº 13 – El Concejo Municipal de Venado Tuerto, remite copia de la Resolución Nº 4.058/11 (solicita al Nuevo Banco de Santa Fe S.A. a cumplir el contrato de abrir sucursales en todas las localidades de la Provincia). (Nº 3.936/11).

– **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

Asunto Nº 14 – La Administración Provincial de Impuestos – API, remite copia de la Nota Nº 079/11, mediante la cual se adjunta el informe sobre Recaudación Tributaria Provincial, correspondiente al mes de mayo de 2011. (Nº 3.937/11).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

Asunto Nº 15 – El Tribunal de Cuentas de la Provincia, remite copia de la Observación Legal Nº 047/11 s/Resolución Nº 0821 del Ministerio de Salud - actualizar y optimizar los servidores instalados en dicho Ministerio y en la Dirección Provincial de Informática. (Nº 3.938/11).

– **Girado a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.**

6.2 DICTÁMENES DE COMISIÓN

6.2.1 **Pesar por tragedia ocurrida en Hogar de Protección al Menor “Mi Casita” de Villa Constitución**

Asunto Nº 16 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de declaración de los señores diputados Aranda, De Micheli, Fregoni, Peralta y Real, por el cual esta Cámara expresa su profundo pesar por la tragedia ocurrida en el Hogar de Protección al Menor “Mi Casita” de la ciudad de Villa Constitución, departamento Constitución, en el cual fallecieron dos niñas de 6 y 10 años respectivamente. (Expte. Nº 24.952 – FP).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.2 **Ley Nº 9.325 (obligación de ocupar personas discapacitadas en organismos estatales): informes**

Asunto Nº 17 – Dictamen de la Comisión de Promoción Comunitaria en el proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con la aplicación de la Ley Nº 9.325 y su Decreto Reglamentario Nº 4.458/84 (obligación de ocupar personas discapacitadas que reúnan condiciones de idoneidad para cubrir el 4% de la totalidad de su personal). (Expte. Nº 24.863 – FP – GEN).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.3 **Samco de Arroyo Aguiar: provisión de ambulancia**

Asunto Nº 18 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Cejas, por el cual se solicita, en relación con la falta de servicio de ambulancia que padece la Comuna de Arroyo Aguiar, se disponga proveer de una unidad con equipamiento necesario al Samco. de la citada localidad. (Expte. Nº 25.025 – PJ – MO).

– **Girado al Orden del Día.**

6.2.4 **Guardias médicas activas en Hospital Samco de Malabrigo**

Asunto Nº 19 – Dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social en el proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita se disponga implementar guardias médicas activas durante los fines de semana y feriados en el Hospital SAMCO de la ciudad de Malabrigo, departamento General Obligado. (Expte. Nº



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

25.016 – PJ – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.5 Restauración del acceso de Ruta Provincial Nº 34 S a la Autopista Rosario – Santa Fe

Asunto Nº 20 – Dictámenes de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga restaurar el estado de la carpeta asfáltica y banquetas en la zona de acceso de la Ruta Provincial Nº 34 S a la Autopista Rosario – Santa Fe. (Expte. Nº 24.604 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.6 Pavimentación Ruta Prov. Nº 40 (tramo Fortín Olmos - Ruta Nº 98)

Asunto Nº 21 – Dictámenes de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Schpeir, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, se disponga concluir la pavimentación de la Ruta Provincial Nº 40, tramo desde la localidad de Fortín Olmos hasta la Ruta Nº 98. (Expte. Nº 24.609 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.7 Construcción de nuevo edificio para Escuela Media Nº 560 de Los Amores

Asunto Nº 22 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Schpeir, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas, se disponga realizar la construcción de un nuevo edificio para la Escuela Media Nº 560 de la localidad de Los Amores, departamento Vera. (Expte. Nº 24.562 – FP – UCR)

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.8 Construcción edificio Escuela Primaria Nº 994 del Paraje La Carola: inclusión en Presupuesto 2011

Asunto Nº 23 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación de la señora diputada Perna, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga incluir en el Presupuesto 2011, la construcción del edificio para la Escuela Primaria Nº 994 “Libertador General José de San Martín” del Paraje La Carola, Distrito La Sarita, departamento General Obligado. (Expte. Nº 24.458 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.9 Edificio propio para Eempa de Reconquista: incorporación en Presupuesto 2011

Asunto Nº 24 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita se disponga incorporar al Presupuesto 2011, una partida de dinero destinada a la construcción de un edificio propio para el funcionamiento de las Escuelas de Enseñanza Media para Adultos, ubicadas en la ciudad de Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. Nº 24.135 – PJ – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.10 Instituto Particular Incorporado Nº 9.094 de Villa Ocampo: construcción de gimnasio

Asunto Nº 25 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Marín, por el cual se solicita se disponga realizar las gestiones pertinentes para construir un gimnasio de usos múltiples en el Instituto Particular Incorporado Nº 9094 de la ciudad de Villa Ocampo, departamento General Obligado. (Expte. Nº 23.944 – PJ – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.11 Inclusión de partidas para obras y cargos docentes en Presupuesto 2011

Asunto Nº 26 – Dictámenes de las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Dadomo, por el cual se solicita se disponga incluir en el Presupuesto 2011, las partidas necesarias para la realización de obras y creación de cargos docentes para diversas escuelas del departamento San Lorenzo. (Expte. Nº 24.472 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.12 Instrumentación del Observatorio de Residuos Peligrosos, Tóxicos y Nocivos para la Salud

Asunto Nº 27 – Dictámenes de las comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor diputado Fascendini, por el cual se solicita se disponga adoptar los recaudos administrativos y presupuestarios necesarios para instrumentar el Observatorio de Residuos Peligrosos, Tóxicos y Nocivos para la Salud, organismo creado por Ley Nº 12.249/03. (Expte. Nº 24.537 – FP – UCR).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.13 Sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en Intiyaco

Asunto Nº 28 – Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de comunicación del señor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

diputado Fatala, por el cual se solicita se disponga gestionar la apertura de una sucursal del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en la localidad de Intiyaco, departamento Vera. (Expte. N° 24.683 – FP – PS).

– *Girado al Orden del Día.*

6.2.14 Inversión presupuestada para Revalorización Urbana de Barrios DPVyU: informes

Asunto N° 29 – Dictamen de la Comisión de Vivienda y Urbanismo en el proyecto de comunicación del señor diputado Urruty, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, se disponga informar en relación a la inversión de \$7.000.000,00. proyectada en el Presupuesto 2010 para "Revalorización Urbana de Barrios DPVyU". (Expte. N° 24.729 – PPS – FV).

– *Girado al Orden del Día.*

6.3 PROYECTOS DEL PODER EJECUTIVO

6.3.1 Convenio con el Consejo de Capacitación Profesional de Rosario y su Región: aprobación

Asunto N° 30 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica celebrado en fecha 23-06-10 entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Consejo de Capacitación Profesional de Rosario y su Región (cooperación en el campo de la formación profesional y de la capacitación laboral). (Mensaje N° 3.898 – Expte. N° 25.124 – PE).

– *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.2 Atención médica integral a beneficiarios de Pensiones no Contributivas afiliados al Programa Federal: aprobación convenio

Asunto N° 31 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio celebrado en fecha 31-10-10 entre la Provincia y el Ministerio de Salud de la Nación (atención médica integral a los beneficiarios de Pensiones no Contributivas (PNC) afiliados al Programa Federal (Profe) residentes en la Provincia). (Mensaje N° 3.899 – Expte. N° 25.125 – PE).

– *Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.3 Convenio con Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares: aprobación

Asunto N° 32 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio celebrado en fecha 05-08-10 entre la Provincia y la Comisión Nacional Protectora de las Bibliotecas Populares (Conabip) (promueve el interés por la lectura, apoyando a las bibliotecas populares de la Provincia). (Mensaje N° 3.900 – Expte. N° 25.126 – PE).

– *Girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.4 Acta Acuerdo con Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción: aprobación

Asunto N° 33 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Acta Acuerdo celebrada en fecha 01-09-06 entre la Fundación de Educación y Capacitación para los Trabajadores de la Construcción y la Provincia (implementación del Plan Nacional de Calificación para Trabajadores de la Industria de la Construcción). (Mensaje N° 3.901 – Expte. N° 25.127 – PE).

– *Girado a las comisiones de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.5 Régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina: aprobación convenio

Asunto N° 34 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio suscripto en fecha 06-05-09 entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (implementación en la Provincia del régimen para la recuperación, fomento y desarrollo de la actividad caprina). (Mensaje N° 3.902 – Expte. N° 25.128 – PE).

– *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.6 Donación terreno a Comuna de Las Garzas (construcción plan de viviendas de emergencia)

Asunto N° 35 – Proyecto de ley, por el cual se dona una fracción de terreno de propiedad de la Provincia a la Comuna de Las Garzas, departamento General Obligado, con destino a la construcción de un plan de viviendas de emergencia. (Expte. N° 3.903 – Expte. N° 25.129 – PE).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.7 Aulas en comodato para el dictado de clases en la Escuela de Enseñanza Media Nº 376 de Rafaela: aprobación contrato

Asunto Nº 36 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Contrato de Comodato celebrado en fecha 01-03-10 entre el Ministerio de Educación de la Provincia y el Obispado de la ciudad de Rafaela (cesión en comodato del Obispado al Ministerio de Educación, de aulas para el dictado de clases en la Escuela de Enseñanza Media Nº 376 “Joaquín Dopazzo”). (Mensaje Nº 3.904 – Expte. Nº 25.130 – PE).

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.8 Nueva unidad generadora termoeléctrica en Parque Industrial Oficial de Desarrollo de Sauce Viejo: aprobación de acta acuerdo

Asunto Nº 37 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Acta Acuerdo suscripta entre la Provincia, la Asociación Civil Parque Industrial Sauce Viejo y la empresa Energía Argentina S.A. (Enarsa) y dona a esta última, lotes en el Parque Industrial Oficial de Desarrollo de Sauce Viejo a fin de instalar una nueva unidad generadora termoeléctrica. (Mensaje Nº 3.905 – Expte. Nº 25.131 – PE).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.9 Convenio Marco de Cooperación con Procuración Penitenciaria de la Nación: aprobación

Asunto Nº 38 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio Marco de Cooperación celebrado en fecha 20-08-10 entre el Ministerio de Seguridad de la Provincia y la Procuración Penitenciaria de la Nación (Plan de Colaboración Recíproca). (Mensaje Nº 3.906 – Expte. Nº 25.132 – PE).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.10 Carta Intención suscripta con Agroactiva S.A.: aprobación

Asunto Nº 39 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba en todos sus términos la Carta Intención suscripta en fecha 13-04-10 entre la Provincia y Agroactiva S.A. (colaboración para eventos vinculados a la promoción de tecnología aplicada al sector agropecuario y agroindustrial). (Mensaje Nº 3.907 – Expte. Nº 25.133 – PE).

- *Girado a las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, Comercio y Turismo y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.11 Emisión especial de lotería denominada “Gran Sorteo Federal del Bicentenario”: aprobación convenio

Asunto Nº 40 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el convenio suscripto entre la Caja de Asistencia Social – Lotería de la Provincia y los Entes Integrantes de la Lotería Unificada (organización de una emisión especial de juego de lotería bajo la denominación de “Gran Sorteo Federal del Bicentenario”). (Mensaje Nº 3.908 – Expte. Nº 25.134 – PE).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.12 Adhesión a Ley Nacional Nº 26.047 (creación del Registro Nacional de Sociedades)

Asunto Nº 41 – Proyecto de ley, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nº 26.047 (creación del Registro Nacional de Sociedades). (Mensaje Nº 3.909 – Expte. Nº 25.149 – PE).

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.3.13 Créditos fiscales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para Empresas Automotores de Cargas y de Pasajeros

Asunto Nº 42 – Proyecto de ley, por el cual se establecen las pautas para el mantenimiento de los créditos fiscales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para Empresas Automotores de Cargas y de Pasajeros conforme las Leyes Nº 12.373 y 12.876 y el cumplimiento de las condiciones para su obtención. (Mensaje Nº 3.910 – Expte. Nº 25.150 – PE)

- *Girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

6.3.14 Adhesión al Proyecto “Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes”: aprobación convenio

Asunto Nº 43 – Proyecto de ley, por el cual se aprueba el Convenio de Adhesión al Proyecto “Programa de Educación Media y Formación para el Trabajo para Jóvenes” celebrado en fecha 10 – 12- 08 entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia (brinda la posibilidad de que jóvenes de entre 18 y 29 años puedan cumplir con la obligatoriedad del nivel de educación secundaria). (Mensaje Nº 3.911 – Expte. Nº 25.151 – PE).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4 PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS

6.4.1 Programa “Tatuajes Libres”

Asunto Nº 44 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se crea en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia, el Programa “Tatuajes Libres”, para el mejoramiento de la seguridad sanitaria en las unidades penitenciarias. (Expte. Nº 25.095 – FP – GEN).

- **Girado a las comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.2 Aeropuerto Sauce Viejo: descentralización y Estatuto Orgánico

Asunto Nº 45 – Proyecto de ley del señor diputado Marcucci, por el cual se declara al Aeropuerto Sauce Viejo, sujeto a descentralización en los términos de los artículos 29 y siguientes de la Ley Nº 10.798 y se aprueba su Estatuto Orgánico. (Expte. Nº 25.115 – FP – UCR).

- **Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.3 Ley Nº 12.105 (Compre Santafesino): modificación

Asunto Nº 46 – Proyecto de ley del señor diputado Marcucci, por el cual se modifican los artículos 1º, 2º, 4º, 5º, 6º y 10 y se incorporan los artículos 1º bis y 4º bis a la Ley Nº 12.105 (Compre Santafesino). (Expte. Nº 25.116 – FP – UCR).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.4 Ley Provincial Nº 10.104 (Uso Racional de la Energía): modificación

Asunto Nº 47 – Proyecto de ley del señor diputado Marcucci, por el cual se modifican los artículos 4º, 5º, 6º, 24, 26 y 39 de la Ley Provincial Nº 10.104 (Uso Racional de la Energía). (Expte. Nº 25.117 – FP – UCR).

- **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.5 Ente de Transporte Metropolitano en departamento La Capital

Asunto Nº 48 – Proyecto de ley del señor diputado Marcucci, por el cual se crea el “Ente de Transporte Metropolitano” en el departamento La Capital. (Expte. Nº 25.118 – FP – UCR).

- **Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.6 Condiciones de exhibición y venta de productos en grandes establecimientos comerciales

Asunto Nº 49 – Proyecto de ley del señor diputado Simoniello, por el cual se regula la exhibición y venta en góndolas de los productos que sean producidos o elaborados en la Provincia, en el resto del país o en el extranjero. (Expte. Nº 25.121 – FP – UCR).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.7 Ley Nº 5.531 – Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe: modif. arts. 682, 683, 684 y 687

Asunto Nº 50 – Proyecto de ley del señor diputado Marcucci, por el cual se modifican los artículos 682, 683, 684 y 687 de la Ley Nº 5.531 – Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe. (Expte. Nº 25.136 – FP – UCR).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.8 Actos de autoprotección

Asunto Nº 51 – Proyecto de ley del señor diputado Marcucci, por el cual se establece que toda persona en uso de su



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

libre discernimiento tiene derecho a manifestar anticipadamente su voluntad a través de los denominados actos de autoprotección. (Expte. N° 25.137 – FP – UCR).

- *Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.4.9 Código Procesal Civil y Comercial: incorporación arts. 62 bis y 62 ter y creación del Cuerpo Especializado de Auditores en Sistemas de Información

Asunto N° 52 – Proyecto de ley del señor diputado Marcucci, por el cual se incorporan los artículos 62 bis y 62 ter a la Ley N° 5.531 – Código Procesal Civil y Comercial y se crea el Cuerpo Especializado de Auditores en Sistemas de Información en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia. (Expte. N° 25.138 – FP – UCR).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*

6.4.10 Préstamos a municipios y comunas para adquisición de terrenos para construcción de viviendas

Asunto N° 53 – Proyecto de ley del señor diputado Fascendini, por el cual se autoriza al PE a otorgar préstamos dinerarios a municipios y comunas para la adquisición de terrenos dentro de sus respectivas jurisdicciones con destino a ofertarlos a particulares para la construcción de viviendas. (Expte. N° 25.142 – FP – UCR).

- *Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo, de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Rubeo.

SR. RUBEO.– Hay un proyecto de ley presentado por el diputado Fascendini, que iba a solicitar si me autorizaba a acompañarlo con mi firma, pero el diputado no se encuentra. Es una reivindicación que nosotros estamos planteando en el medio de la campaña electoral y que lo viene haciendo nuestro candidato a Gobernador, así que con muchísimo gusto quisiera que me autorice a que lo acompañe con mi firma.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los asuntos entrados.

- *Se lee:*

6.4.11 Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades: modificación

Asunto N° 54 – Proyecto de ley del señor diputado Gastaldi, por el cual se modifican los artículos 1º, 39 y 41 y se incorporan los artículos 1º bis, 1º ter y 1º quater de la Ley N° 2.756 – Orgánica de Municipalidades. (Expte. N° 25.144 – CCS).

- *Girado a las comisiones de Asuntos Comunales, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.4.12 Comisión Bicameral de Seguimiento de la Concesión de la Terminal Multipropósito del Puerto de Rosario

Asunto N° 55 – Proyecto de ley del señor diputado Gastaldi, por el cual se crea en el ámbito de la Legislatura de la Provincia, la Comisión Bicameral de Seguimiento de la Concesión de la Terminal Multipropósito del Puerto de Rosario. (Expte. N° 25.145 – CCS).

- *Girado a las comisiones de Transporte, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.4.13 Tecnologías de la Información y la Comunicación en Niños, Niñas y Adolescentes

Asunto N° 56 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual se crea el Programa de Promoción para el Uso Responsable y Creativo y la Apropiación Crítica de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Niños, Niñas y Adolescentes. (Expte. N° 25.147 – FP – GEN)

- *Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.4.14 Adhesión a Ley Nacional de Tango

Asunto N° 57 – Proyecto de ley de la señora diputada Peralta, por el cual la Provincia adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional N° 24.684 (Ley de Tango) y su Decreto Reglamentario N° 627. (Expte. N° 25.148 – FP – GEN).

- *Girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Asuntos Constitucionales y Legislación General. (ver punto 7.14)*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

6.4.15 Expropiación terreno en Reconquista (ampliación del Puerto de Reconquista)

Asunto N° 58 – Proyecto de ley de la señora diputada Perna, por el cual se declara de interés general y sujeto a expropiación una fracción de terreno destinada a la ampliación y ordenamiento territorial del Puerto de Reconquista, Distrito Reconquista, departamento General Obligado. (Expte. N° 25.152 – FP – UCR).

- **Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.16 Jornada Especial de Debate sobre Fertilidad Humana Asistida

Asunto N° 59 – Proyecto de resolución de la señora diputada Peralta, por el cual esta Cámara resuelve realizar una “Jornada Especial de Debate sobre Fertilidad Humana Asistida: Tratamiento y Perspectivas de Reconocimiento de Obras Sociales”, a realizarse en el mes de setiembre de 2011. (Expte. N° 25.135 – FP – GEN).

- **Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Rubeo.

SR. RUBEO.– Respecto a este proyecto de resolución, hablé con la autora de la iniciativa, la señora diputada Peralta, para incorporar mi firma al mismo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- **Se lee:**

6.4.17 Aviones de la Empresa Sol Líneas Aéreas: informes

Asunto N° 60 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Peralta, por el cual se solicita, ante la catástrofe acaecida el día 18 de mayo en la provincia de Río Negro, se disponga informar si el estado de los aviones de la Empresa Sol Líneas Aéreas están aptos para realizar vuelos. (Expte. N° 25.096 – FP – GEN).

- **Girado a la Comisión de Transporte.**

6.4.18 Intervención ante Juzgado de Vera para salvaguarda de una niña ante la duda de abuso sexual

Asunto N° 61 – Proyecto de comunicación de las señoras diputadas Perna, Gutiérrez y Aranda, por el cual se solicita a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se disponga intervenir ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Vera, a fin de que se salvaguarde la integridad física, psíquica y espiritual de una niña, ante la duda de abuso sexual de uno de los progenitores. (Expte. N° 25.097 – FP).

- **Girado a las comisiones de Derechos y Garantías y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.19 Gestión de medidas para liberar el mercado lácteo

Asunto N° 62 – Proyecto de comunicación del señor diputado Fascendini, por el cual se solicita se disponga gestionar ante las autoridades nacionales pertinentes, la adopción de medidas tendientes a liberar el mercado lácteo mediante la supresión de los permisos de exportación exigidos por la Secretaría de Comercio Interior. (Expte. N° 25.098 – FP – UCR).

- **Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.**

6.4.20 Pasantías laborales para alumnos de escuelas técnicas

Asunto N° 63 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Cristiani, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga establecer un marco normativo para el régimen de pasantías laborales para los alumnos de sexto año de las escuelas técnicas en el ámbito productivo. (Expte. N° 25.099 – PES).

- **Girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

6.4.21 Concurso interno en Dirección General del Registro Civil de Rosario: informes

Asunto N° 64 – Proyecto de comunicación del señor diputado Rubeo, por el cual se solicita se disponga informar sobre aspectos relacionados con el llamado a concurso interno para la cobertura de un cargo administrativo en la Dirección General del Registro Civil de la ciudad de Rosario. (Expte. N° 25.100 – PJ – FV).

- **Girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**

6.4.22 Cajero automático en Sauce Viejo

Asunto N° 65 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marcucci, por el cual se solicita se disponga gestionar la instalación y puesta en funcionamiento de un cajero automático en la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 25.119 – FP – UCR)



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

- *Girado a la Comisión de Industria, Comercio y Turismo.*

6.4.23 Revisión del recorrido del transporte interurbano de pasajeros en Sauce Viejo

Asunto N° 66 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marcucci, por el cual se solicita a través de la Subsecretaría de Transporte, disponga rever el recorrido de transporte interurbano a los fines de mejorar la accesibilidad del mismo en los distintos barrios de la localidad de Sauce Viejo, departamento La Capital. (Expte. N° 25.120 – FP – UCR).

- *Girado a la Comisión de Transporte.*

6.4.24 Peligro sanitario por consumo de pescado de río ante proliferación de roedores en islas aledañas a Rosario

Asunto N° 67 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita a través de los Ministerios de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente y de Salud, se disponga investigar sobre la existencia o no de peligro sanitario, por consumo de pescado de río, ante la masiva proliferación de roedores en las islas aledañas a la ciudad de Rosario. (Expte. N° 25.122 – SFF).

- *Girado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.*

6.4.25 Medidas ambientales para tratamiento y disposición final de lámparas de bajo consumo

Asunto N° 68 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Ramírez, por el cual se solicita se disponga realizar medidas ambientales para el tratamiento y disposición final de lámparas de bajo consumo, de uso obligatorio por Ley Nacional N° 26.473. (Expte. N° 25.123 – SFF).

- *Girado a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

6.4.26 Traslado de Escuela N° 16 de San José del Rincón al Complejo Educativo La Loma

Asunto N° 69 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marcucci, por el cual se solicita a través del Ministerio de Educación, se disponga arbitrar los medios para trasladar la Escuela N° 16 "Fray Francisco de Paula Castañeda" de la localidad de San José del Rincón, departamento La Capital, al Complejo Educativo La Loma. (Expte. N° 25.139 – FP – UCR).

- *Girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*

6.4.27 Puentes peatonales en pueblos sobre la Ruta Nacional N° 11

Asunto N° 70 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marcucci, por el cual se solicita a través de la Dirección Nacional de Vialidad, se disponga evaluar la posibilidad de construir puentes peatonales en los pueblos del departamento La Capital, que están atravesados por la Ruta Nacional N° 11. (Expte. N° 25.140 – FP – UCR).

- *Girado a las comisiones de Transporte y de Obras y Servicios Públicos.*

6.4.28 Ripiado de acceso a Comuna de Campo Andino

Asunto N° 71 – Proyecto de comunicación del señor diputado Marcucci, por el cual se solicita a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, se disponga realizar el ripiado del acceso a la Comuna de Campo Andino, tramo entre dicha comunidad y la localidad de Laguna Paiva, departamento La Capital. (Expte. N° 25.141 – FP – UCR).

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

6.4.29 Obra del Barrio Travesía en Presupuesto 2011 de Rosario: informes

Asunto N° 72 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Vucasovich, por el cual se solicita se disponga remitir información sobre la operatoria mencionada en el Presupuesto 2011 de la Municipalidad de Rosario, relacionada a la obra del Barrio Travesía, que involucra a la Comunidad Toba. (Expte. N° 25.143 – BF).

- *Girado a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*

6.4.30 Reparación Ruta Prov. N° 2 S (tramo Cayastacito - Laguna Paiva)

Asunto N° 73 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Frana, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga ejecutar la obra de reparación de estabilizado granular de la Ruta Provincial N° 2 S entre Cayastacito y Laguna Paiva. (Expte. N° 25.153 – CCS).

- *Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.*

6.4.31 Finalización de pavimentación en tramo de la Ruta N° 62

Asunto N° 74 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Frana, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga finalizar la pavimentación en el tramo de la Ruta N° 62, comprendido entre el arroyo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

El Saladillo y la intersección con la Ruta Provincial Nº 82. (Expte. Nº 25.154 – CCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.4.32 Ruta 82 S: pavimentación tramo Ruta Prov. 62 – Ruta Nac. 11)

Asunto Nº 75 – Proyecto de comunicación de la señora diputada Frana, por el cual se solicita a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se disponga ejecutar la obra de pavimentación de la Ruta Nº 82 S, desde su intersección con la Ruta Provincial Nº 62, hasta la intersección con la Ruta Nacional Nº 11, en la localidad de Gobernador Candiotti, departamento La Capital. (Expte. Nº 25.155 – CCS).

– **Girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.**

6.5 PROYECTO DEL SENADO

6.5.1 Prórroga vigencia de Ley Nº 12.981 (“uso temporal” de bienes de Manufactura Textil San Justo S.A.)

Asunto Nº 76 – Venido en revisión, por el cual se prorroga en todos sus términos la vigencia de la Ley Nº 12.981, que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el derecho de “uso temporal” de las maquinarias, herramientas y demás bienes muebles e inmuebles y accesorios de la firma Manufactura Textil San Justo S.A. (Expte. Nº 25.146 – Senado)

– **Tratado sobre tablas y aprobado. Ver punto 5.3.**

7 PETICIONES DE LAS SEÑORAS DIPUTADAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS

7.1 DENUNCIA POR INSULTOS Y AGRESIONES FÍSICAS A LA SRA. VIONNET: INFORMES

7.2 NO RENOVACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO EN ESCUELAS PRIMARIA Nº 1111 Y DE ENSEÑANZA MEDIA Nº 506: INFORMES

7.3 JARDÍN DE INFANTES Nº 8216, DE LA CIUDAD DE VERA: CREACIÓN DE CARGO

7.4 FALLECIMIENTO DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD DE ROSARIO: INFORMES

7.5 ACTUACIONES E INVESTIGACIÓN DE HECHOS OCURRIDOS EN SAN LORENZO EN FECHA 7/6/11: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tienen la palabra las señoras diputadas y señores diputados para dar ingreso a los proyectos.

Tiene la palabra el señor diputado Federico Reutemann.

SR. REUTEMANN.– Solicito se dé ingreso a varios pedidos de informes de autoría de la diputada De Césarís, que no se encuentra en el recinto.

El primero es acerca de la señora María Enriqueta Vionnet, que sufrió agresiones físicas en un local comercial, más precisamente Mc Donalds, el día 28 de mayo, hecho sobre el cual se radicó una denuncia en la Seccional Primera. La nombrada es empleada de esta Cámara, en la Comisión de Asuntos Comunes.

El segundo refiere a la no renovación de un cableado eléctrico, después de la catástrofe hídrica de 2003, en la Escuela Nº 1.111 y en la Escuela de Enseñanza Media Nº 506 “Ángela Peralta Pino”.

El tercer pedido de informes refiere a la creación de un cargo en el Jardín de Infantes Nº 8.216 “Victoria Olga Cossettini”.

El cuarto pedido de informes es relativo al fallecimiento de dos obreros de la construcción y otro accidentado, en Rosario.

Por último, solicito también el ingreso del proyecto de comunicación del diputado Scataglini, por el que se piden informes en relación con dos graves hechos presuntamente ocurridos en San Lorenzo, en fecha 07/06/11.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 25.166 – SFF, N° 25.167 – SFF, N° 25.168 – SFF, N° 25.170 – SFF y N° 25.169 – DB)

- **Asentimiento.**
- **Los Exptes. N° 25.166 – SFF y N° 25.169 – DB son girados a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.**
- **El Expte N° 25.167 – SFF es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**
- **El Expte N° 25.168 – SFF es girado a las comisiones de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.**
- **El Expte. N° 25.170 – SFF es girado a la Comisión de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

7.6 FALLECIMIENTO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS CONTRATISTAS DEL GOBIERNO PROVINCIAL: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Alberto Monti.

SR. MONTI.– Solicito se dé ingreso a un pedido de informes a los efectos de saber si hay sumarios internos, investigaciones administrativas o denuncias judiciales y si hubiese algún tipo de actuación en cualquier ámbito de la administración pública, relacionado al suceso producido el pasado miércoles 8 de junio en la intersección de las calles Herrera y Unión de la ciudad de Rosario, oportunidad en la que se desmoronó una excavación que llevaban adelante dos empresas contratistas del Gobierno de Santa Fe, por cuenta y orden de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, y que finalizó con el luctuoso saldo de dos trabajadores fallecidos.

Señor presidente, casi habría que agregarle al pedido de informes –pero lo vamos a hacer en uno posterior– un hecho similar acaecido el día de ayer, donde también perdió la vida un trabajador en una escuela de la ciudad de Rosario.

Aparentemente, los Comités de Seguridad están dando poco resultado, sigue habiendo falencias en el Ministerio de Trabajo y no alcanza la legislación sino que hace falta abocarse a la tarea de hacer cumplir las reglamentaciones y las leyes vigentes.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada. (Expte. N° 25.171 – SFF)

- **Asentimiento.**
- **Girado a las comisiones de Vivienda y Urbanismo y de Asuntos Laborales, Gremiales y de Previsión.**

7.7 12 DE JUNIO: “DÍA PROVINCIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL”

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Gastaldi.

SR. GASTALDI.– En el día de la fecha hemos dado media sanción a un proyecto de ley de autoría de los diputados Simoniello, Javkin y quien habla, vinculado al 12 de junio como Día Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes contra toda forma de violencia y discriminación.

También tengo de mi autoría un proyecto que el mismo día declaraba Día Provincial contra el Trabajo Infantil, pero como la propuesta que nos llegara oportunamente, nos parecía más abarcativa, decidimos consensuar sobre la iniciativa votada hoy.

Por lo tanto, voy a pedir que el Expte. N° 24.007 – CCS, pase al Archivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar el pase al Archivo.

- **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

7.8 OFICINA DE PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

7.9 LEY Nº 10.160: MODIFICACIÓN (DESTRUCCIÓN DE EXPTE. DE JUICIOS DE ALIMENTOS)

7.10 TALLERES Y DEBATES SOBRE LA REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918

7.11 INCLUSIÓN DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN EN EL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PATRIMONIAL

7.12 RED DE GAS NATURAL EN LA ESCUELA PRIMARIA Nº 17 DE RECREO

7.13 DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES Y CIRCUITOS TURÍSTICOS DE SANTA FE EN OCASIÓN DE LA COPA AMÉRICA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Hugo Marcucci.

SR. MARCUCCI.– Solicito el ingreso de dos proyectos de ley, uno referido a la creación de la oficina de Presupuesto de la Legislatura Provincial, y el otro por el cual se modifican artículos de la Ley Nº 10.160 (Orgánica del Poder Judicial) en lo relativo a la destrucción de expedientes de causas por alimentos.

Por otra parte, ingreso cuatro proyectos de comunicación. El primero, para solicitar que se realicen talleres y debates sobre la importancia de la Reforma Universitaria de 1918; el segundo, por el cual se solicita se incluya a San José del Rincón dentro del Programa de Recuperación Patrimonial; el tercero, solicitando la instalación de la red de gas natural en la Escuela Primaria Nº 17 de la localidad de Recreo; y el último, para dar mayor difusión y publicidad a actividades y circuitos turísticos de la ciudad con motivo de la Copa América.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. Nº 25.176 – FP – UCR, Nº 25.177 – FP – UCR, Nº 25.172 – FP – UCR, Nº 25.173 – FP – UCR, Nº 25.174 – FP – UCR y Nº 25.175 – FP – UCR)

- *Asentimiento.*
- *El Expte. Nº 25.176 – FP – UCR es girado a las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *El Expte. Nº 25.177 – FP – UCR es girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.*
- *El Expte. Nº 25.172 – FP – UCR es girado a la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.*
- *El Expte. Nº 25.173 – FP – UCR es girado a las comisiones de Cultura y Medios de Comunicación Social y de Presupuesto y Hacienda.*
- *El Expte. Nº 25.174 – FP – UCR es girado a de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación y de Presupuesto y Hacienda.*
- *El Expte. Nº 25.175 – FP – UCR es girado a la Comisión de Industria y Comercio.*

7.14 ADHESIÓN A LEY NACIONAL DE TANGO

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra la señora diputada Analía Schpeir.

SRA. SCHPEIR.– Solicito se me permita incorporar mi firma –ya se lo he planteado a la autora del proyecto, la diputada Mónica Peralta– al Expte. Nº 25.148 – FP – GEN, que es la adhesión



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

a la Ley Nacional de Tango.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado José María Tessa.

SR. TESSA.– También solicito agregar mi firma al proyecto de la diputada Mónica Peralta.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Rico.

SR. RICO.– Solicito a la diputada Peralta, adherir con mi firma a este proyecto.

- *El proyecto pasa a identificarse como Expte. Nº 25.148 – DB.*

7.15 RECHAZO A MANIFESTACIONES DEL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Solicito se dé ingreso a un proyecto de comunicación por el cual este Cuerpo manifiesta su rechazo a las consideraciones vertidas por el Directorio de la Caja de Seguridad Social para los profesionales del Arte de Curar, expediente iniciado por Alicia Gutiérrez y firmado por todos los integrantes de Labor Parlamentaria; y que el mismo sea reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada, con la indicación del señor diputado. (Expte. Nº 25.178 – DB)

- *Asentimiento.*
- *Queda reservado. Ver punto 8.4.*

7.16 JORNADA DE DEBATE SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN SANTAFESINA

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Solicito una preferencia para dos sesiones, tal como fue acordado en Labor Parlamentaria, para el Expte. Nº 25.162 – DB de la diputada Saldaña, referido a la realización en el recinto de esta Cámara, de una jornada de debate sobre el proyecto de ley de creación de Radio y Televisión Santafesina.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Rubeo.

- *Resulta aprobada.*
- *El Expte. Nº 25.162 – DB tuvo ingreso por Mesa de Movimiento a las 13 del día de la fecha y es girado a la Comisión de Cultura y Medios de Comunicación Social.*

7.17 GRATUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EL DÍA 20 DE JUNIO EN EL DPTO. ROSARIO

SR. RUBEO.– Solicito se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas, un proyecto de mi autoría, Expte. Nº 25.156 – PJ – FV, referido a la posibilidad de que se decrete la gratuidad del servicio de transporte de pasajeros, el próximo 20 de junio, en el departamento Rosario.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Así se hará, señor diputado.

- *El Expte. Nº 25.156 – PJ – FV tuvo ingreso por Mesa de Movimiento a las 9 y 50 del día de la fecha y queda reservado. Ver punto 8.5.*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

7.18 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

7.19 AYUDAS SOCIALES

7.20 ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIO DE DIVERSOS AGENTES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A continuación, se va a dar ingreso a los proyectos acordados en la reunión de Labor Parlamentaria para su reserva en Secretaría y posterior tratamiento sobre tablas.

SR. SUBSECRETARIO (Nini).– Proyecto de declaración suscripto por los diversos presidentes de bloque, referido a declaración de interés de distintos eventos.

Proyecto de resolución por el cual se otorgan ayudas sociales.

Proyecto de resolución referido a adscripciones y comisiones de servicio.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada. (Exptes. N° 25.181 – DB; 25.180 – DB y N° 25.179 – DB)

– *Asentimiento.*

– *Quedan reservados. Ver puntos 8.1, 8.2 y 8.3.*

7.21 EJERCICIO DEL ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO

SRA. PERALTA.– Solicito que el Expte. N° 24.095 – FP – GEN, que es la ley que regula el ejercicio de acompañamiento terapéutico, sea tratado con carácter preferencial dentro de dos sesiones.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por la señora diputada Peralta.

– *Resulta aprobada.*

7.22 LEY DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN

SR. BOSCAROL.– Conforme se ha acordado en Labor Parlamentaria, solicito preferencia para cuatro sesiones para el Expte. N° 23.827 – CCS, de los diputados Lacava y Frana.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Boscarol.

– *Resulta aprobada.*

7.23 ADHESIÓN A LEY NAC. N° 25.855 (“PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL”)

SR. BOSCAROL.– Asimismo, solicito preferencia para dentro de dos sesiones para el Expte. N° 24.350 – CCS, también de los diputados Frana y Lacava; adjunto al Expte. N° 24.786 – SEN, de autoría del senador Zabalza.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Boscarol.

– *Resulta aprobada.*

8 TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

8.1 DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO DE DIVERSOS ACTOS Y/O EVENTOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A continuación, corresponde considerar los asuntos reservados en Secretaría con solicitud de tratamiento sobre tablas.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

SR. SUBSECRETARIO (Nini).– Proyecto de declaración de eventos de autoría de los señores diputados y diputadas (Expte. N° 25.181 – DB).

–

Se lee:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DECLARA:

De su interés:

1. La Jornada “Educación y Plurilingüismo”, que se realizará el 30 de junio de 2011 en el marco del 75 aniversario de los Profesorados de Inglés y Francés y es organizado por el Instituto de Educación Superior N° 28 Olga Cossettini. Autor/a: Marcelo Gastaldi
2. El 93º Aniversario de la Reforma Universitaria, que se conmemorará el 15 de junio. Autor/a: Hugo Marcucci
3. El libro “Los Derechos del Niño Globalizados, Historias de Flores”, de la autora santafesina Susana Elena Dalle Mura. Autor/a: Leonardo Simoniello
4. El Centenario de la Escuela Provincial N° 6.101, “Asunción Palacios de Pérez” de la localidad de Saladero Mariano Cabal, departamento Garay. Autor/a: Raúl Antille
5. El 100 Aniversario de la Escuela de Enseñanza Primaria N° 275 “Manuel Belgrano” de la localidad de El Trébol, departamento San Martín. Autor/a: Alicia Gutiérrez
6. El Ciclo de Seminarios sobre Sustentabilidad en Arquitectura 2011, organizado por la Facultad de Arquitectura Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario. Autor/a: Pablo Javkin
7. La celebración de la “XVII Fiesta de la Independencia”, que realiza el Club Social y Deportivo Central Colonia, el 9 de julio del corriente año, en la localidad de Margarita. Autor/a: Analía Schpeir
8. La actividad de las emisoras FM Frecuencia Mutual (104.1) y AM Región Centro (1600) emprendimientos de la Asociación Mutual Educar (Mat. SF1501) con sede en la ciudad de Rosario y Jurisdicción de esta provincia de Santa Fe. Autor/a: Gerardo Rico
9. El “Viaje anual educativo a la ciudad de Puerto Madryn de escuelas del Sindicato de Artes Gráficas”, que se realizará desde el 16 de septiembre al 6 de octubre de 2011. Autor/a: Silvina Frana
10. El reconocimiento a la trayectoria como artista nacional, representando a la provincia de Santa Fe, a Daniel Albarracín “El Lagunero”. Autor/a: Eduardo Di Pollina
11. La acción de los Bomberos Voluntarios de la localidad de María Teresa, departamento General López, quienes festejan su día el 18 de junio del corriente año. Autor/a: Eduardo Di Pollina
12. El 95º Aniversario del Club Social y Deportivo “General Belgrano” de la localidad de Santa Isabel, departamento General López, a realizarse el 18 de junio de 2011. Autor/a: Eduardo Di Pollina
13. El Centésimo Aniversario de la Escuela Provincial N° 6.107, “Misionero Fray Ermete Constanzi” de la localidad de San Antonio de Obligado. Autor/a: Enrique Marín
14. El 25 aniversario de la creación del Instituto Superior de Profesorado N° 4 “Ángel Cárcano” – Anexo N° 1 de Las Toscas en el departamento General Obligado de nuestra Provincia. Autor/a: Enrique Marín
15. La celebración de los treinta años de la fundación del Coro de Niños y Jóvenes de Santo Tomé, que ofrecerá un “Concierto Aniversario” el 22 de julio del corriente año, en el Teatro Municipal de la ciudad de Santa Fe, con el auspicio de la Fundación ACCENTUS. Autor/a: Nidia Goncebat
16. La “Cuarta Fiesta de la Familia Agropecuaria”, a desarrollarse el 16 de junio del corriente año en el Salón Industrial perteneciente a la Sociedad Rural de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor/a: Estela Méndez de De Micheli
17. La 14º Edición de Jornadas Escolares “Desde el suelo pensemos el medio ambiente”, que organiza la Estación Experimental Agropecuaria Rafaela del INTA, a desarrollarse el 25 y 26 de agosto del año en curso en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor/a: Estela Méndez de De Micheli
18. La 104º Exposición Rural Rafaela y 91º Concurso de Vacas Lecheras. Sede de la Expo Holando y Lechería de Santa Fe para el Mundo, que organiza la Sociedad Rural de Rafaela, a desarrollarse del 4 al 7 de agosto próximo, en la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos. Autor/a: Estela Méndez de De Micheli
19. La “VII Justa Sanmartiniana del Saber”, Edición 2011, organizada por el Comité Ejecutivo de la Justa Sanmartiniana del Saber, a realizarse el 24 y 26 de agosto de 2011 en la Escuela Provincial N° 184 “Domingo Faustino Sarmiento” de la localidad de Santa Teresa y en la Escuela Provincial N° 1.260 “Valentín Antoniutti” de Villa Constitución, respectivamente. Autor/a: María Alejandra Vucasovich
20. Adhesión a la conmemoración del “Día Internacional del Donante Voluntario de sangre que se



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

realizó el 14 de junio próximo pasado. Autor/a: Raúl Antille

Boscarol – Mauri – Mascheroni – Lagna – Vucasovich – Rubeo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración la solicitud del tratamiento sobre tablas. Se vota.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de declaración.

– **Resulta aprobado.**

8.2 AYUDAS SOCIALES

SR. SUBSECRETARIO (Nini).– Proyecto de resolución acordado en Labor Parlamentaria, por el que se resuelve otorgar ayudas sociales (Expte. N° 25.180 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.– Otorgar las ayudas sociales de hasta la suma de pesos dos mil (\$2.000), que se detallan en el Anexo I, y las ayudas sociales superiores a la suma de pesos dos mil (\$2.000).-que se detallan en el Anexo II de la presente resolución, que forma parte e integra la misma, y que corresponden a las solicitudes formuladas por los señores diputados de los distintos bloques políticos que componen este Cuerpo, y cuyos beneficiarios son personas de existencia física e instituciones que se mencionan, y por los importes en ellos expresados.

Artículo 2º.– Desafectar las ayudas sociales detalladas en el Anexo IV que corresponde al periodo de diciembre /2010.

Artículo 3º.– Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de Diputados a efectuar la liquidación y pago de la presente resolución, imputándose las sumas a las partidas presupuestarias correspondientes, con cargo de rendición de cuentas conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 4º.– Comunicar, registrar y archivar.

Javkin – Mauri – Tessa – Boscarol – Mascheroni – Gastaldi – Riestra – Lagna – Rubeo – Liberati – Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.3 ADSCRIPCIONES Y COMISIONES DE SERVICIO DE DIVERSOS AGENTES

SR. SUBSECRETARIO (Nini).– Proyecto de resolución acordado en Labor Parlamentaria que refiere a adscripciones y comisiones de servicios (Expte. N° 25.179 – DB).

– **Se lee:**

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1º.– Requerir las adscripciones de los agentes que se detallan en el Anexo “A”.

Artículo 2º.– Requerir las Comisiones de Servicios al agente que se nominan en el Anexo “B”.

Artículo 3º.– Comunicar, registrar y archivar.

Boscarol – Mauri – Tessa – Mascheroni – Gastaldi – Lagna – Javkin – Liberati – Rubeo – Urruty

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de resolución.

– **Resulta aprobado.**

8.4 RECHAZO A MANIFESTACIONES DEL DIRECTORIO DE LA CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR

SR. SUBSECRETARIO (Nini).– Proyecto de comunicación, solicitado sobre tablas por el diputado Boscarol, por el cual la Cámara de Diputados manifiesta su enérgico rechazo a las consideraciones que, sobre el accionar de esta Cámara, fueran vertidas por el Directorio de la Caja de Seguridad Social para los profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe en los diarios El Litoral y La Capital de la Provincia (Expte. N° 25.178 – DB).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia manifiesta su enérgico rechazo a las consideraciones que sobre el accionar de esta Cámara que fueran vertidas por el Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, en los diarios “El Litoral” de Santa Fe y “La Capital” de Rosario.

FUNDAMENTOS DE LOS AUTORES DEL PROYECTO

Señor Presidente:

Desde hace varios años ha sido materia de discusión por parte de esta Cámara el cuerpo legal que da el marco de regulación a la Caja de Seguridad Social de los profesionales del Arte de Curar. Ello debido a distintas controversias que se generan debido a desigualdades manifiestas y omisiones en el accionar del directorio de la misma que suscitan distintos reclamos a los poderes del Estado en sus tres estamentos. Varios legisladores en distintos periodos nos hemos hecho cargo de dichos reclamos, algunas veces manifestados por grupos de afiliados al organismo, por profesionales particulares, jubilados, pensionados o por parte de un variado conjunto de colegios profesionales.

Como parte de una legislatura, que ante la cuestión de reformar el sistema previsional, de obra social y demás de la caja, trata de ser lo más justa y responsable que puede, teniendo en cuenta las atribuciones que le encomendó el pueblo de Santa Fe y sabiendo que en un tema tan delicado que puede afectar a un espectro de miles de afiliados a un sistema, hemos obrado en varias oportunidades con la mayor de las responsabilidades en el tratamiento de la ley que la regula.

La sanción de la actual Ley 12.818, norma vigente, fue objeto de profundos debates que se dieron en la Comisión de Salud de Diputados, que integré en la gestión pasada y que actualmente integro, donde fueron recibidos los representantes del Directorio de la entidad para que expusieran sus consideraciones sobre la reforma de la antigua ley. Y no es un dato menor el que nunca concurrieran con informes actuariales o con datos contables debidamente realizados donde expusieran claramente la situación con respecto al manejo de los fondos y a la situación financiera de la entidad, elementos que dicha Comisión considero fundamentales de disponer para elaborara un criterio en la sanción de la Ley del Arte de Curar, habida cuenta de que fueron enviadas distintas notas solicitando los mismos y los cuales la Caja nunca entregó.

Cuando fue acordado entre distintos bloques de esta Cámara una ley que implicando la suspensión de las intimaciones a afiliados morosos de la entidad, junto a una nueva moratoria hasta tanto se tratara un nuevo proyecto de ley que remplazara a la actual, fue sorpresa de muchos y muchas diputados y diputadas la solicitada que publicara OSPAC donde luego de informar de la media sanción del proyecto de cese de las intimaciones plantea, que dicha medida “provocará repercusiones negativas del equilibrio económico financiero obtenido en la institución”.

Por otro lado afirma que sólo se produjeron 161 intimaciones en un sistema que contempla a mucho más de 20.000 afiliados, siendo una cifra ínfima el N° de intimados.

Señala además que los legisladores necesitamos “un estudio ponderado de todas las normas y componentes del sistema” aunque dicho estudio de datos nunca fue entregado por las autoridades a pesar del reclamo de la Comisión de Salud que envió sendas notas, los días: 31/05/10; 14/06/10; 18/06/10 y 15/12/10 solicitándolos.

Pero lo más grave fueron las imprudentes afirmaciones a la que fuera sometida la Legislatura al expresar que constituíamos en nuestro accionar “una falta de respeto a los afiliados activos del sistema” y que “dejados llevar bajo apresuramientos privilegiábamos a una minoría cuyo planteo incidiría negativamente en el sistema de Seguridad Social”.

La voluntad de toda la Legislatura en la suspensión de las intimidaciones es sólo a los efectos de poder encontrar una solución que no vulnere a quienes de voluntad manifiesta quieren pertenecer al sistema previsional y a la obra social, pero que se ven imposibilitados de afrontar los altos costos.

Por último, creemos que es nuestra responsabilidad la de informar a todo el conjunto de afiliados a la caja, colegios profesionales, entidades vinculadas al ejercicio de la medicina y a la sociedad que esta Legislatura actúa con las más clara celeridad, siendo responsable en todo lo correspondiente al tratamiento de normas que modifiquen el régimen al cual esta suscripta la Caja del Arte de Curar y que, además, cumplió con todos los pasos pertinentes a la hora de solicitarle a dicha entidad los componentes contables necesarios para la toma de decisiones sin que la misma los haya entregado.

En vista de todo lo planteado y con el deber como legisladores y ciudadanos, es que pedimos a modo de desagravio al Poder Legislativo en su conjunto, que nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Gutiérrez – Mascheroni – Liberati – Scatagliani – Gastaldi – Riestra – Boscarol – Mauri – Javkin – Tessa – Lagna

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

8.5 GRATUIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EL DÍA 20 DE JUNIO EN EL DPTO. ROSARIO

SR. SUBSECRETARIO (Nini).– Solicitud del tratamiento sobre tablas, efectuada por el diputado Rubeo, para el proyecto de comunicación por el cual se solicita al Poder Ejecutivo, disponga la prestación en forma gratuita del servicio público de transporte de pasajeros dentro del departamento Rosario, hacia o desde esa ciudad, entre las 8 y las 20hs, el próximo 20 de junio (Expte. N° 25.156 – PJ – FV).

– **Se lee:**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado, que el Poder Ejecutivo disponga la prestación en forma gratuita del servicio público de transporte de pasajeros dentro del departamento Rosario, hacia o desde esta ciudad entre las 8 y las 20 horas del 20 de junio próximo, a fin de facilitar la llegada de los habitantes de esa ciudad y de las ciudades y pueblos vecinos a las celebraciones del Día de la Bandera Nacional.

FUNDAMENTOS DEL AUTOR DEL PROYECTO

Señor Presidente:

El próximo 20 de junio, los santafesinos tenemos la oportunidad de ser protagonistas. En la ciudad de Rosario y como cada año vamos a celebrar un nuevo aniversario de la creación de nuestra Bandera Patria, con el agregado de ser el primer año que podamos celebrarlo junto a todo el Pueblo Argentino ya que la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner lo declaró feriado nacional inamovible.

En los últimos tiempos y sobre todo a partir de los festejos del Bicentenario de la Patria que se llevaron a cabo el año pasado en la Capital Federal, se puso de manifiesto la necesidad del Pueblo de la Nación de ser parte activa de la historia.

La participación masiva del pueblo argentino en las calles, sin distinción de clases ni de banderías políticas, movilizándolo sus ganas, sus alegrías y sus esperanzas viene siendo en cada celebración patria el punto más saliente y un gran síntoma de recuperación de nuestros más sentidos valores de nacionalidad.

Por ello nos parece atinado que desde el Estado hagamos todos los esfuerzos necesarios para facilitar la participación popular de todos los sectores sociales, corriendo aquellas trabas que pudieran impedir que algunos compatriotas se vean impedidos de llegar a la fiesta a desarrollarse en el Monumento Nacional a la Bandera. En este sentido es que le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que se haga cargo del costo del transporte público durante el Día de la Bandera y en especial en la propia ciudad de Rosario ya que ni el intendente de esa ciudad, ni el Concejo de mayoría oficialista aceptaron la propuesta de gratuidad del boleto de colectivo para facilitar que todos los ciudadanos puedan participar de la fecha patria.

Por lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de comunicación.

Luis Daniel Rubeo

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el tratamiento sobre tablas.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de comunicación.

– **Resulta aprobado.**

9 TRATAMIENTO PREFERENCIAL DE PROYECTOS

9.1 CREACIÓN DE CARGOS PASIVOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– De conformidad con lo resuelto oportunamente por la Cámara, corresponde considerar como preferencias del día los siguientes proyectos.

En primer lugar, proyecto de ley (Expte. N° 23.347 – PE – Mensaje N° 3687). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Mociono que ese expediente se unifique con el N° 24.663 – FP, de mi autoría y del diputado Lamberto, a efectos de que se le dé tratamiento similar y único despacho a ambos proyectos; y vamos a solicitar una preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Señor presidente, nosotros acordamos en Labor Parlamentaria el pedido de preferencia para el expediente que está en tratamiento, y no habíamos hablado de la unificación con ningún otro expediente. O sea que nuestro acuerdo está dado sobre el Expte.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Nº 23.347 – PE – Mensaje Nº 3687. Tendríamos que analizar si es el pedido de preferencia del señor diputado Boscarol.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Darío Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Señor presidente no tengo inconveniente, ha sido una solicitud de los diputados Reutemann y De Césarís. Yo no tengo inconveniente de que le sigan dando tratamiento por separado.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Hay una moción de la preferencia. En consideración la preferencia para una sesión. Se vota.

– **Resulta aprobada.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Luis Rubeo.

SR. RUBEO.– Vuelvo a insistir, ¿estamos hablando específicamente del Expte. Nº 23.347 – PE – Mensaje Nº 3687?

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Sí, señor diputado.

9.2 ENTE ADMINISTRADOR DEL PUERTO DE SANTA FE: CESE DE OBLIGACIÓN DE REINTEGRAR DESEMBOLSOS A LA PROVINCIA POR CRÉDITOS LEYES Nº 12.108 Y 12.848

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 24.657 – PE – Mensaje Nº 3797). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

9.3 CREACIÓN DE CARGOS DE PERSONAL EN JURISDICCIÓN 5 – PODER JUDICIAL

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley (Expte. Nº 24.882 – PE – Mensaje Nº 3855). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

9.4 MINISTERIO DE AGUAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE, EPE, ASSA Y ENRESS: AMPLIACIÓN DE CARGOS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de ley por el cual se amplía el número de cargos de la planta de personal permanente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas S.A. y el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (Ley Nº 13.174), en la cantidad total de quinientos cuarenta y ocho (548) (Expte. Nº 25.054 – PE – Mensaje Nº 3896). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con los mismos.

Por Secretaría se dará lectura.

– **Se lee:**

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Obras y Servicios Públicos ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 25.054 – PE – Mensaje Nº 3896), presentado por el Poder Ejecutivo; por el cual se amplía el número de cargos de la planta de personal permanente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas S.A. y el Ente Regulador de Servicios Sanitarios (Ley Nº 13.174), en la cantidad total de quinientos cuarenta y ocho (548); y, por las razones expuestas en los fundamentos, los antecedentes que corren agregados al expediente citado, dándolos aquí por reproducidos, formando parte del presente dictamen y las que podrá dar el miembro informante y atento a la especificidad del tema, se resuelve remitir el presente expediente a la Presidencia del Cuerpo, a efectos de su giro a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, para su estudio y tratamiento.

Sala de Comisión, 09 de junio de 2011

Dadomo – Fatala – Aranda – Mauri – Riestra – Perna

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 25.054 – PE – Mensaje del Poder Ejecutivo Nº 3896); por el cual se amplía el número de cargos de la planta de personal permanente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas S.A. y el Ente Regulador de Servicios Sanitarios, prevista en la Ley de Presupuesto Nº 13.174, en la cantidad total de quinientos cuarenta y ocho (548); que cuenta con dictamen precedente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos; y por las razones expuestas en sus fundamentos y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisión, 16 de junio de 2011

Fascendini – Peralta – Blanco – Liberati – Riestra – Peirone –



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Cejas – De Césarís

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley (Expte. Nº 25.054 – PE – Mensaje Nº 3896), por el cual se amplía el número de cargos de la planta de personal permanente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas S. A. y el Ente Regulador de Servicios Sanitarios - Ley 13.174, en la cantidad total de quinientos cuarenta y ocho (548); y, atento a que el mismo cuenta con dictámenes precedentes de las comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Presupuesto y Hacienda; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto adherir a los mismos, aconsejando la aprobación del texto remitido por el Poder Ejecutivo en su Mensaje.-

Sala de Comisión, 16 de junio de 2011.-

Bertero – Marín – Gutiérrez – Simil – Mascheroni

PROYECTO DE LEY ORIGINAL

Mensaje Nº 3.896

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional": 01 de junio de 2011

A la

Legislatura de la Provincia

Sala de Sesiones

Se remite a vuestra consideración, tratamiento y sanción, el adjunto proyecto de ley de creación de quinientos cuarenta y ocho (548) cargos para el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas S.A. y Ente Regulador de Servicios Sanitarios, conforme los fundamentos que seguidamente se exponen.

Mediante el dictado de la Ley Nº 12.617 se crea el Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, que asume la competencia que en la anterior estructura le correspondía al Ministerio de Asuntos Hídricos, a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable y a parte de la asignada a los Ministerios de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, Puertos, Aeropuertos, Energía, Concesiones –y al Ministerio de la Producción– Secretaría de Transporte.

El Decreto Nº 0025/2007, por su parte, aprueba el nuevo organigrama del Ministerio, estableciéndose en el mismo las dependencias orgánicas funcionales de las Direcciones Generales respecto de las Direcciones Provinciales y éstas en relación a las Secretarías y Subsecretarías. Asimismo, en el mismo acto se establecen las competencias de los órganos de nivel de gestión política (Secretarías, Subsecretarías y Direcciones Provinciales).

En muchos casos, la transferencia de competencias se realizó sin el adecuado traspaso de personal, lo que ha provocado, desde el inicio de la gestión, contar con una planta de personal insuficiente para responder a las competencias asignadas.

En igual sentido; se ha verificado una sensible disminución del personal por jubilaciones, licencias por enfermedad y movilidad interna.

La situación descripta obligó a la jurisdicción a recurrir a la contratación de personal de apoyo logístico, tanto administrativo como contable y técnico, a los fines de dar una adecuada prestación de servicios a los administrados.

No resulta menor recordar que, amén del aumento de competencias sin un adecuado incremento en el personal, algunas de las actividades desarrolladas por el Ministerio verifican una mayor intervención estatal que al momento de la creación de dichos órganos. A modo de ejemplo cabe citar que la provisión de agua, el saneamiento, la atención de emergencias por inundaciones o sequías constituyen una de las principales preocupaciones de los santafesinos.

También podemos afirmar que el contralor en materia ambiental resulta en la actualidad una actividad indelegable del Estado y con el discurrir de los tiempos será aún más trascendente.

Tampoco podemos olvidar que en materia de prestación de servicios públicos este Ministerio también tiene participación, siendo ésta una cuestión de igual nivel que las anteriormente mencionadas.

Como queda plenamente justificado, se hace necesario e imprescindible contar con los cargos presupuestarios necesarios para la asignación de misiones y funciones y para el ingreso de personal, conforme las normativas vigentes, a los fines de dar una adecuada respuesta a los requerimientos impuestos por la ley, tanto hacia la propia Administración como a los administrados, que en definitiva es el fin último del Estado.

Por todo lo expuesto precedentemente, solicitamos el pronto tratamiento del proyecto que se acompaña.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.– Ampliase el número de cargos de la planta de personal permanente del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas SA y Ente Regulador de Servicios Sanitarios, prevista en la Ley de Presupuesto –Nº 13.174– , en la cantidad total de quinientos cuarenta y ocho (548) según detalle obrante en las planillas anexas que forman parte de la presente ley.

Artículo 2º.– Autorízase al Poder Ejecutivo a implementar los mecanismos financieros para la incorporación en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos –Ley Nº 13.174– los referidos cargos.

Artículo 3º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sciara – Binner

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en general. Se vota.

– **Resulta aprobado.**

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el proyecto de ley en particular.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

– *Se aprueban sin observación los artículos 1º y 2º.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– La Presidencia le comunica al Cuerpo que estamos sin quórum. Les voy a pedir a los señores diputados que se encuentran de pie que tomen asiento para completar el quórum.

En consideración nuevamente el proyecto de ley para que no quede ninguna duda. En consideración en general.

– *Resulta aprobado.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración en particular.

– *Se aprueban sin observación los artículos 1º y 2º; artículo 3º, de forma.*

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consecuencia, el proyecto de ley queda aprobado en general y en particular por la Cámara de Diputados y se comunica a la Cámara de Senadores.

9.5 LEY Nº 10.653 (COLEGIO DE ARQUITECTOS): MODIF. DE ARTÍCULO

– *Expte. Nº 24.775 – DB, proyecto de ley por el que se modifica la Ley 10.653 (Colegio de Arquitectos), fue tratado y aprobado en el punto 5.6.*

9.6 DETERMINACIÓN DE MUEBLES E INMUEBLES PARA EL “PROYECTO DE RECONVERSIÓN DEL PUERTO DE SANTA FE”

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 23.640 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

9.7 CONCESIÓN PROVISORIA DE LA AUTOPISTA AP-01: INFORMES

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación (Expte. Nº 24.893 – CCS). Acordado con dictamen de comisión, no cuenta con el mismo.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Tiene la palabra el señor diputado Boscarol.

SR. BOSCAROL.– Solicito preferencia para una sesión.

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– En consideración el pedido de preferencia para una sesión. Se vota.

– *Resulta aprobado.*

9.8 AUDIENCIA CAUSA DÍAZ BESSONE: INFORMES SOBRE PERSONAL POLICIAL PARTICIPANTE

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Proyecto de comunicación por el cual se solicita, a través del Ministerio de Seguridad, se disponga informar respecto de la situación de revista del personal policial que participó de la audiencia celebrada el 10-05-11, en la que prestara declaración judicial como testigo de la Causa Díaz Bessone la Dra. Laura Inés Cosidoy, ante el Tribunal Oral Nº 2 de la ciudad de Rosario (Expte. Nº 25.045 – FP – SI). Acordado con dictamen de comisión, cuenta con el mismo.

Por Secretaría se dará lectura.

– *Se lee:*

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de comunicación (Expte. Nº 25.045 – FP – SI), de autoría de la diputada Alicia Gutiérrez, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo que a través del Ministerio de Seguridad, disponga informar respecto de la situación de revista del personal policial que participó de la audiencia celebrada el 10/05/11, en la que prestara declaración judicial como testigo de la causa Díaz Bessone, la Dra. Laura Inés Cosidoy ante el Tribunal Oral Nº 2 de la ciudad de Rosario; y por las razones que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del siguiente texto:

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe lo siguiente:
1. Si el día 10 de mayo, mientras prestaba declaración judicial la Dra. Laura Inés Cosidoy ante el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

Tribunal Oral Federal Nº 2 de la ciudad de Rosario, el Ministerio de Seguridad comisionó a personal policial para realizar alguna actividad en dicha audiencia.

2. **En su caso, indique si desde el Ministerio se autorizó a dicho personal a ausentarse de sus obligaciones.**
3. **Si fuera posible, detalle el listado de personas comisionadas, la unidad regional o brigada en la que prestan servicios dichos agentes.**

Sala de Comisión, 16 de junio de 2011.-

Bertero – Marín – Gutiérrez – Marcucci – Mascheroni

PROYECTO DE COMUNICACIÓN ORIGINAL

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Seguridad, informe lo siguiente:

La situación de revista de los siguientes empleados policiales:

- *-Gustavo Spoletti*
- *-Germán Rubén Nochetti*
- *-José Cristian Molina*
- *-Gonzalo Amado*
- *-Marcelo Héctor Mendoza*
- *-Marcelo Pablo Druetta*
- *-Alejandro Druetta*
- *-Fernando Alberto Romitti*
- *-Alejandro Franganillo*
- *Especificar unidad regional y/o brigada en la que prestan servicios dichos agentes,*
- *Si el día 10 de mayo, en que prestara declaración judicial como testigo de la Causa Díaz Bessone, la Dra. Laura Inés Cosidoy ante el Tribunal Oral Nº 2 de la ciudad de Rosario, el Ministerio comisionó al citado personal policial a realizar alguna actividad específica en dicha audiencia.*
- *Caso contrario indique si desde ese Ministerio se autorizó a dicho personal a ausentarse de sus obligaciones.*

FUNDAMENTOS DE LA AUTORA DEL PROYECTO

Sr. Presidente:

No pasó desapercibido para quienes estuvieron presentes el día 10 de mayo en el Tribunal Federal Oral en lo Criminal Nro. 2 de la ciudad de Rosario, en el marco de las audiencias públicas de la Causa Díaz Bessone, la presencia de supuestos integrantes de la Policía Provincial presumiblemente vinculados a la División de Drogas Peligrosas, a fin de presenciar el relato de la Camarista Laura Inés Cosidoy declarando como testigo en la causa de referencia.

La circunstancia por demás anómala, pareciera no puede obedecer más que a un apoyo moral o funcional de los integrantes de la fuerza, en circunstancias donde su proceder se encuentra visiblemente cuestionado a partir de las manifestaciones del condenado Jorge Halford, realizadas en la audiencia de debate que determinó su responsabilidad penal. No puede soslayarse, por otro lado, la clara defensa que la Sra. Camarista realizara en su voto referido al accionar policial en el marco del procedimiento que derivara en la detención del mentado Halford y secuestro del material estupefaciente.

Es en esa línea que esta Cámara solicita al Sr. Ministro exponga sobre la posición de su área con relación al hecho.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Alicia Gutiérrez

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– A consideración el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

– **Resulta aprobado.**

10 INASISTENCIAS

SR. PRESIDENTE (Di Pollina).– Se ha tomado nota por Secretaría de las inasistencias para su justificación.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

– **Son las 18 y 01.**

LUCRECIA M. COSATTO
SUBDIRECTORA DEL CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

11 INDICE DE ORADORES

Diputado/a	Página
BOSCAROL, Darío	7, 14, 31, 32, 36, 37, 39
GASTALDI, Marcelo	29
MARCUCCI, Hugo.....	30
MASCHERONI, Santiago	12
MONTI, Alberto	29
PERALTA, Mónica.....	32
REUTEMANN, Roberto.....	28
RICO, Gerardo	31
RUBEO, Luis	25, 26, 31, 36, 37
SCHPEIR, Analía.....	30
SIMONIELLO, Leonardo	10
TESSA, José María	31





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

16 DE JUNIO DE 2011

5ª REUNIÓN

4ª SESIÓN ORDINARIA

12 INDICE DE PROYECTOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN

Asunto	Página
<i>PROYECTOS DE COMUNICACIÓN</i>	
Expte. N° 25.045 – FP – SI Audiencia Causa Díaz Bessone: informes sobre personal policial participante.....	39
Expte. N° 25.156 – PJ – FV Gratuidad del servicio de transporte de pasajeros el día 20 de junio en el Dpto. Rosario	36
Expte. N° 25.178 – DB Rechazo a manifestaciones del Directorio de la Caja de seguridad Social para los profesionales del Arte de Curar.....	35
<i>PROYECTO DE DECLARACIÓN</i>	
Expte. N° 25.181 – DB Declaración de interés legislativo de diversos actos y/o eventos	33
<i>PROYECTOS DE LEY</i>	
Expte. N° 23.747 – FP – UCR Adhesión a Ley Nacional N° 26.588 (enfermedad celíaca).....	13
Expte. N° 24.583 – CCS 2012 “Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Nacional”	8
Expte. N° 24.775 – DB Ley N° 10.653 (Colegio de Arquitectos): modificación de artículos	15
Expte. N° 24.947 – DB 12 de junio: “Día Provincial de las Niñas, los Niños y Adolescentes por la Inclusión y la Convivencia contra toda forma de Violencia y Discriminación”.....	9
Expte. N° 25.054 – PE Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, EPE, ASSA y ENRESS: ampliación de cargos	38
Expte. N° 25.114 – SEN Facultad a municipios y comunas de afectar ingresos del Fondo Ley 12.385 a gastos corrientes	14
Expte. N° 25.146 – SEN Prórroga vigencia de Ley N° 12.981 (“uso temporal” de bienes de Manufactura Textil San Justo S.A.)	11
<i>PROYECTOS DE RESOLUCIÓN</i>	
Expte. N° 25.179 – DB Adscripciones y comisiones de servicio de diversos agentes	34
Expte. N° 25.180 – DB Ayudas Sociales	34



EDICIÓN E IMPRESIÓN
CUERPO DE TAQUÍGRAFOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



Santa Fe, Julio de 2011